CUENTA PÚBLICA
DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
PERIODO 2011



ABRIL 2012

PRESENTACIÓN

Al H. Concejo Municipal:

Según lo establece el artículo 67 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, pongo a disposición del Honorable Concejo Municipal de Ñiquén y de toda la Comunidad, el informe "Cuenta Pública de la Gestión Municipal Período 2011", que detalla la gestión desarrollada por la I. Municipalidad de Ñiquén durante el año 2011, entregando el comportamiento de los Ingresos y Gastos realizados en dicho año, dando especial énfasis al cumplimiento de los objetivos municipales, por medio de las acciones realizadas en diversas áreas y lineamientos estratégicos, efectuando un resumen de las actividades de cada unidad municipal, en pos del desarrollo económico local, tanto en Infraestructura Social, Salud y Educación.



DOMINGO GARRIDO TORRES
ALCALDE

San Gregorio, Abril de 2012

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Dirección del Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Ñiquén tiene por funciones principales las siguientes: la administración del personal de la municipalidad; Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales; Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal; Visar los decretos de pago; Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto; Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

Durante el año 2011 la Municipalidad recibió por concepto de ingreso la cantidad de **M$ 1.792.786.-**, los cuales se desglosan atendiendo a la naturaleza de origen de estos fondos, de la siguiente manera:

SALDO INICIAL DE CAJA: Corresponde a la suma de recursos provistos del presupuesto anterior con la finalidad de hacer frente a las necesidades inmediatas del proceso presupuestario siguiente . Por este ítem de ingresos de contemplaron **M$ 182.766**.- que representa el **10,19%** del total de ingresos.-

TRIBUTO SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES: estos ingresos consideran rentas de inversión, participación del impuesto territorial, contribuciones municipales, derechos municipales y fluctuación deudores. Por este concepto ingresaron en arcas de esta Corporación **M$ 163.910.-** que corresponden a un **9,14%** del total de ingresos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Corresponde a las transferencia del sector privado o de otras entidades públicas, por este concepto ingresaron a esta corporación la cantidad de **M$ 79.297.-,** que corresponde a un **4,42%** del total de ingresos.-

OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD: Corresponde a los ingresos recaudados por derecho en el cementerio Municipal de San Gregorio, lo cual es **M$ 10.053.,** que corresponde a un **0,56%** del total de ingresos.-

OTROS INGRESOS CORRIENTES: Son aquellos percibidos por esta Corporación Edilicia por concepto de aportes del **Fondo Común Municipal** y por la aplicación de multas e intereses a contribuyentes infractores. Por este concepto se recepcionaron **M$ 1.338.587.-** cuya incidencia en los ingresos de este municipio corresponde a un **74,79%.**
OTROS INGRESOS: Venta de activos y otros insumos M$18.173.-

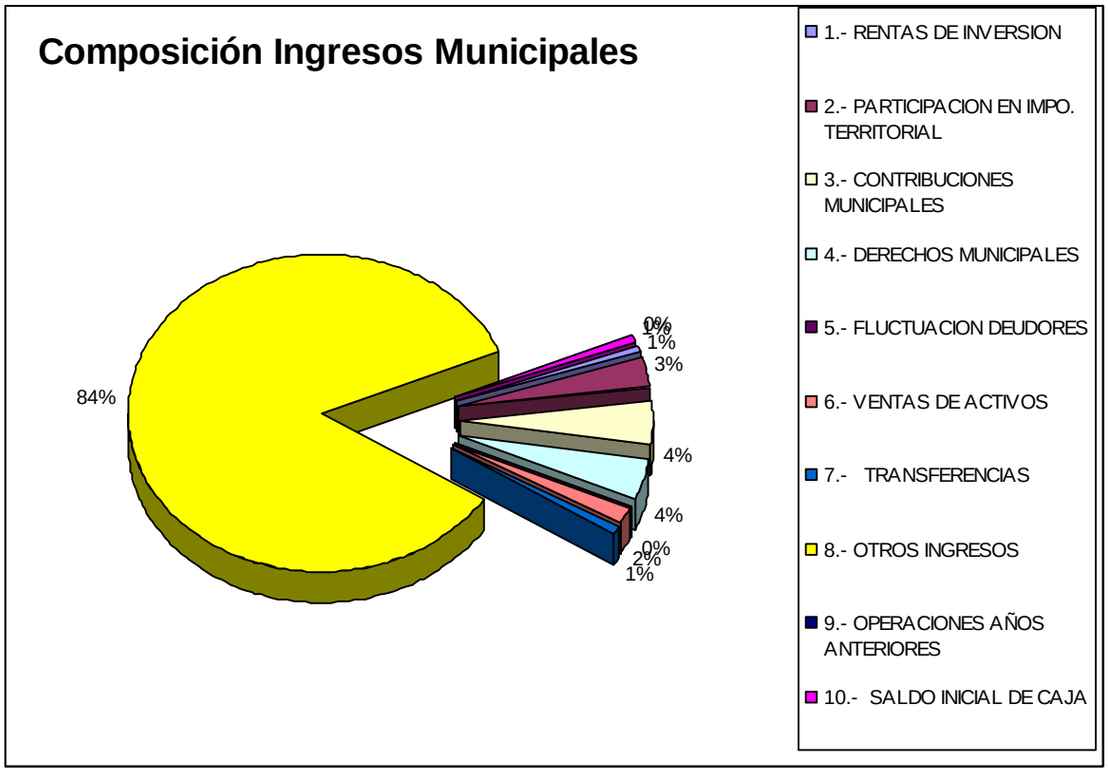


Gráfico 1: Ingresos Municipales Periodo 2011

Por contrapartida, los gastos de esta Corporación Edilicia correspondiente al periodo 2011, ascienden en suma a los **M$ 16.603.270,** los cuales se desglosan atendiendo a la naturaleza de estas erogaciones, de la siguiente manera:

GASTOS DE PERSONAL: En los cuales están contempladas las remuneraciones del personal de planta, a contrata y honorarios; e incluidos los viáticos por cometidos funcionarios; aportes patronales; aguinaldos y bonos de escolaridad; otras remuneraciones regidas por el Código del Trabajo; suplencias y reemplazos.

Este concepto representó para esta Municipalidad un total de **M$ 572.622.-** cuya incidencia fue de un **36,10%** de los gastos del periodo.

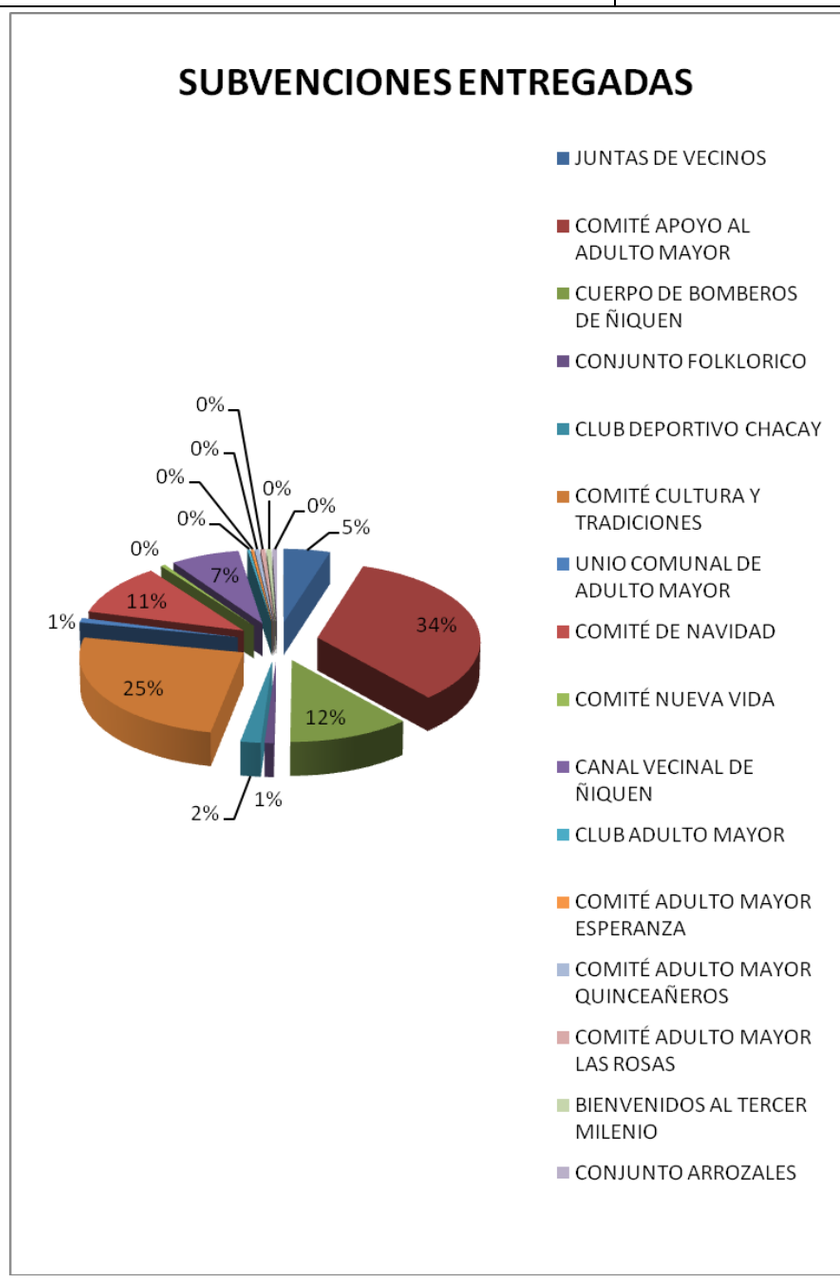
GASTOS EN BIENES DE SERVICIO Y DE CONSUMO: En este ítem de gasto están incluidos vestuario, textiles y calzados; combustibles y lubricantes; materiales de uso y de consumo corriente; mantenciones y reparaciones; consumos básicos, servicios generales; gastos en computación; servicios a la comunidad; capacitación y perfeccionamiento. En su conjunto represento para esta Municipalidad un total de **M$ 327.540.-** cuya incidencia fue de un **20,43 %** de los gastos del periodo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Estas transferencias son aquellos aportes que efectúa esta Corporación Edilicia a entidades de su dependencia o a organizaciones territoriales y funcionales que colaboran con el quehacer de ésta. Entre estos aportes se destacan los efectuados al Departamento de Educación Comunal, que para el periodo 2011 ascendió a la suma de **M$ 657.505.-** al departamento de Salud Municipal que ascendió a los **M$ 150.000.-** Además se incluyen las realizadas al Sector Privado (subvenciones a Juntas de Vecinos, Comités de diversa índole, Bomberos y otras); al Sector Público (Fondo Común Municipal, etc.) **ACTIVOS FINANCIEROS**: Compra de vehículos para el servicio Municipal, Bienes y maquinas de oficina M$35.029.-

INVERSIÓN REAL: este ítem de gastos que incluye los efectuados por proyectos, estudios de diversa índole, implementación y desarrollo de programas, y la ejecución de proyectos, representó para este municipio un total de **M$ 10.574.-** cuya incidencia en los gastos del periodo fue de un **1,37%.**

Entonces, teniendo presente el nivel de ingresos y de gastos correspondientes a la ejecución presupuestaria del periodo 2011, es de fácil deducción que este se encuentra balaceado**.**

SUBVENCIONES ENTREGADAS A LAS INSTITUCIONES DURANTE EL AÑO 2011.- en miles de pesos.	
a.- JUNTAS DE VECINOS	2.500
b.- COMITÉ APOYO ADULTO MAYOR LUZ DE FUTURO	17.500
c.- CUERPO BOMBEROS ÑIQUEN	6.000
d.- CONJUNTO FOLKLORICO PERQUILAQUENCHE	450
E.-CLUB DEPORTIVO CHACAY	1.000
F.- COMITÉ CULTURA Y TRADICIONES ÑIQUEN	13.000
G.- UNION COMUNAL ADULTO MAYOR	500
H.- COMITÉ DE NAVIDAD	5.600
I.- COMITÉ NUEVA VIDA SAN GREGORIO	250
J.- CANAL VECINAL DE ÑIQUEN	3.700
K.- CLUB ADULTO MAYOR LA GLORIA	150
L.- COMITÉ ADULTO MAYOR ESPERANZA	150
M.- COMITÉ ADULTO MAYOR QUINCEAÑEROS	250
N.- COMITÉ ADULTO MAYOR LAS ROSAS	250
O.- BIENVENIDOS AL 3er. MILENIO	250
P.- CONJUNTO ARROZALES	250
T O T A L	51.800.-



CONTROL INTERNO

Es menester de esta dirección en comunicar que según la información remitida a esta unidad la municipalidad en el año 2012 se presenta dos observaciones relevantes emanadas de la Contraloría Regional del Bio Bio.no de carácter relevante relacionadas con la administración municipal.

1. Informe Final Nº 58 de fecha 17 de noviembre año 2011 sobre programa relativo a la revisión de los recursos que otorga la ley Nº 20.248, Subvención Escolar Preferencial, en la Municipalidad de Ñiquen.

 Esta observación se instruyo en forma inmediata las correcciones y actos administrativos para la subsanación de ellas por parte de la autoridad comunal tal como cuenta en el oficio Nº 764 de 02 de diciembre año 2011.

2. Sumario administrativo instruido en la municipalidad con medidas disciplinarias a los jefes de administración y finanzas que continuación se detalla.

 * Jefe de finanzas departamento de salud municipal: medida disciplinaria aplicada de censura de acuerdo a los artículos 120 letra A y 121 de la ley 18.883.

 * Director de Administración y Finanzas Municipal: medida disciplinaria multa del 5% de la remuneración, establecida en la letra B del artículo 120 en relación con la letra A del articulo 122 ambos de la ley 18.883.

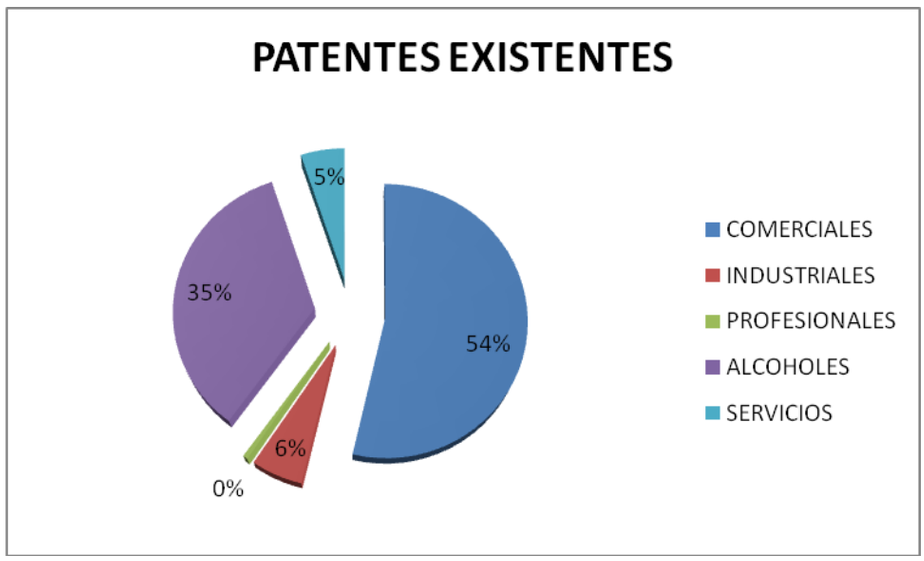
 La instrucción emanada de la contraloría regional de sancionar a los responsables de las unidades de finanzas DASEAMU y municipalidad fueron mantenidas por el señor Alcalde de la comuna de Ñiquen tal como cuenta en el decreto Nº 1188 de fecha 09 de agosto de 2011

PATENTES COMERCIALES

Los ingresos por conceptos de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes (CIPA), son los siguientes.

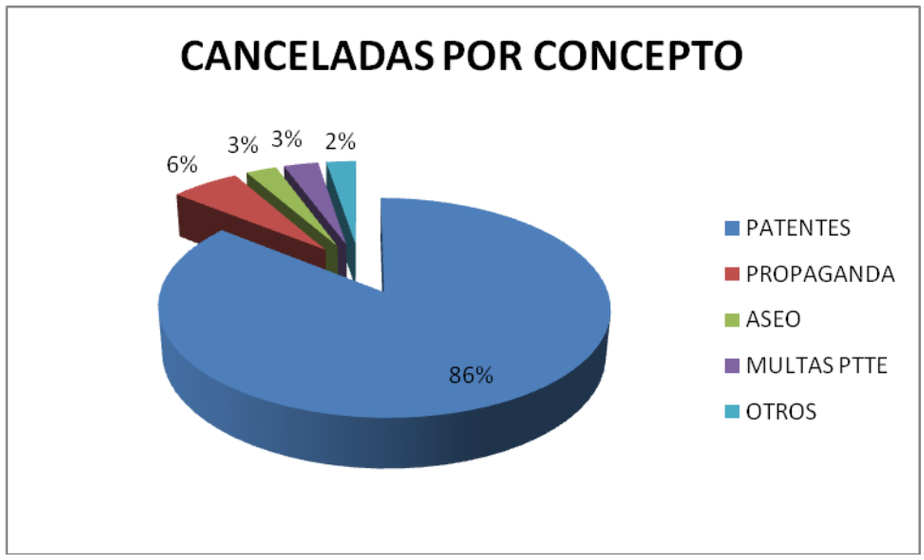
Nº de Patentes existentes

Comerciales	:	94
Industriales	:	10
Profesionales	:	01
Alcoholes	:	61
Servicios	:	09
Total Otorgadas	**:**	**175**



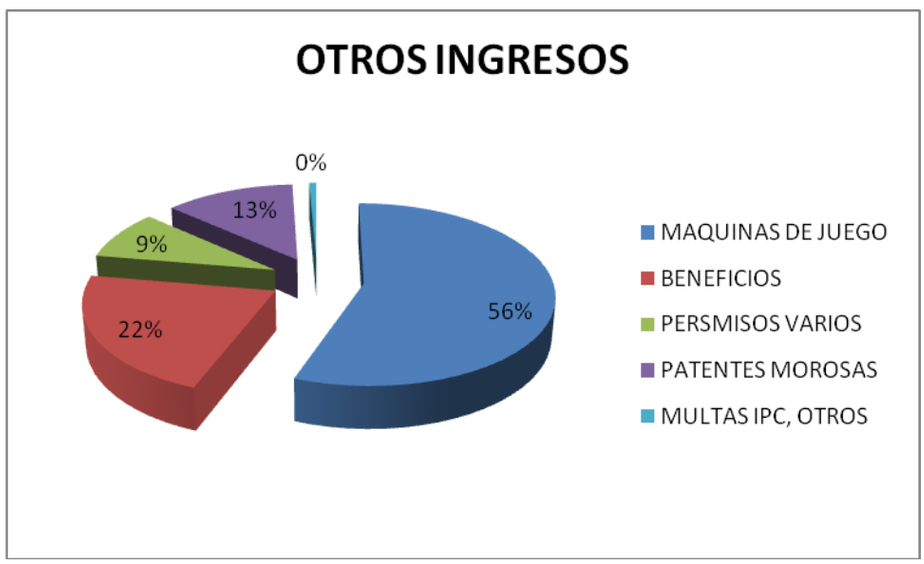
Patentes canceladas por concepto de:

Patentes	:	$ 19.269.271
Propaganda	:	$ 1.336190
Aseo	:	$ 602.490
Multas PPTE	:	$ 674.146
Total	**:**	**$22.462.266**



Otros ingresos:

Maquinas de juego	:	$5.490.692
Beneficios	:	$2.158.648
Permisos varios	:	$873.606
Patentes morosas	:	$1.256.789
Multas IPC otros	:	$68.022
Total	**:**	**$9.847.757**



TOTAL DE INGRESOS OFICINA RENTAS Y PATENTES: $32.310.023

SECRETARIA MUNICIPAL

FUNCIONES DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Esta Secretaria Municipal dirigió las actividades del Alcalde y del Concejo, y se desempeñó como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales.

Esta Secretaría Municipal cumplió con las funciones que le corresponden como son las que se señalan a continuación:

- Servir de Secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo Municipal.
- Confeccionar los decretos y resoluciones para ser suscritos por el Alcalde, salvo aquellos que por versar sobre materias técnicas específicas, su confección está radicada en la unidad de origen.
 - ❖ **EN ESTE PUNTO SE DICTARON 2.112 DECRETOS EXENTOS, 87 DECRETOS A TOMA DE RAZÓN Y 852 OFICIOS.**
- Certificar que las copias son fieles a los originales de los decretos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones municipales.
 - ❖ **SE ENTREGARON 161 CERTIFICADOS TANTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE LO REQUIRIERON COMO CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS Y OTROS**.
- Llevar el archivo de todos los documentos antes indicados.
- Cumplir las funciones que le asigna la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Recibir los antecedentes sobre constitución de nuevas organizaciones comunitarias que soliciten su inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias que de conformidad a la Ley Nº 19.418 lleva la Secretaría Municipal, para proceder a su inscripción y la obtención de la personalidad jurídica. En este periodo se otorgaron la siguiente cantidad de personalidades jurídicas:

 - ❖ **ENTRE EL PERIODO DEL MES DE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL 2011 ÉSTA SECRETARÍA MUNICIPAL OTORGÓ 08 NUEVAS PERSONALIDADES JURÍDICAS CLASIFICADAS COMO ORGANIZACIONES FUNCIONALES LAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:**

ORGANIZACIONES FUNCIONALES
01 CLUB DE ADULTO MAYOR
01 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE MUJERES
02 COMITÉS DE VIVIENDA
02 COMITÉ DE CULTURA Y OTROS

ORGANIZACIONES TERRITORIALES
02 JUNTA DE VECINOS

TOTAL PERS. JURÍDICAS OTORGADAS: 08

- Preparar los documentos que den respuesta a las organizaciones, ya sea informándoles de la conformidad de los antecedentes que avalaron su inscripción o detallándoles las observaciones que deben subsanar para que la personalidad jurídica obtenida quede a firme.
- Incorporar al Registro de Organizaciones Comunitarias, todas las modificaciones que las entidades inscritas hagan a sus estatutos, directivas, nóminas de socio y otros antecedentes que por disposición legal las organizaciones deben informar a la Secretaría Municipal para mantener actualizados sus antecedentes y plenamente vigente su personalidad jurídica. Caducar las que no funcionen.
- Supervisar el constante flujo, control, archivo y conservación de la documentación oficial que ingresa y egresa de la Municipalidad, proporcionando en forma rápida y expedita la información que se requiera para la actividad municipal.
- Tener a su cargo el trámite de ingresos, clasificación y distribución de la correspondencia oficial y mantener archivos actualizados de la documentación recibida y despachada por la Municipalidad.
- Efectuar el control de la tramitación de la documentación oficial interna y externa de la Municipalidad.
- Actuar como Ministro de Fe en todas las actuaciones Municipales.
- Desarrollar las actividades específicas que le asigna la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la constitución y funcionamiento del Concejo Municipal.
- Preparar las convocatorias a las sesiones del Concejo y velar por su oportuno despacho a los señores concejales.
- Confeccionar las actas de las sesiones del Concejo.
-
 - **ESTE AÑO 2011 SE REALIZARON 37 SESIONES DE CONCEJO DE LAS CUALES SE REDACTARON 36 ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y 1 ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA**

- Llevar un registro con todos los acuerdos del Concejo y de la documentación que sale y llega a éste.
 - **EL H. CONCEJO MUNICIPAL EN EL AÑO 2011 ADOPTÓ UN TOTAL DE 60 ACUERDOS EN LAS SESIONES REALIZADAS DENTRO DE ESTE PERIODO.**
- Cumplir con las demás funciones que el Alcalde le asigne de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, que estén dentro del marco legal y que no sea de aquellas que la ley asigna a otras unidades.
- Las unidades dependientes de ésta Secretaría Municipal son las siguientes:
 - **Oficina de Partes y Archivo.**
 - **Oficina de Concejales.**
 - **OIRS (Oficina de informaciones, reclamos y sugerencias)**

Cabe señalar que dentro de Secretaría Municipal se encuentra un personal administrativo que sirve de secretaria operativa de los Concejales que cumple con las siguientes funciones:

- Informar a los Concejales de las sesiones de Concejo.
- Recibir y derivar la correspondencia de los Concejales.
- Atender al público que concurre a consultar por los Concejales, orientándolas.
- Elaborar la correspondencia: oficios, cartas y en general todo escrito que por acuerdo de Concejo se solicite.

 - **SE DESPACHARON 36 OFICIOS A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO TRAMITANDO INQUIETUDES MANIFESTADAS POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL Y RESPUESTAS A OTRAS ENTIDADES.**

- Tramitar las necesidades de útiles y otros necesarios para el buen funcionamiento de la oficina de Concejales.

LEY DE TRANSPARENCIA N° 20.285 PUBLICADA EN D. O. EL 20-08-2008).-

La Oficina de Informaciones reclamos y Sugerencias se encuentra a cargo de Secretaría Municipal y el Soporte Técnico (página web: www.muniniquen.cl) por el señor Francisco Ocaña, encargado de Informática, dando cumplimiento a la Ley N° 20.285 está Oficina fue formada en el mes de abril de 2009 por la Ilustre Municipalidad de Ñiquén y sus principales funciones son:

Informar a la personas que lo requieran, requisitos, formalidades y plazos establecidos a solicitudes que las personas dirijan; la documentación y antecedentes que deben acompañar a éstas; los procedimientos y su tramitación, y las demás indicaciones necesarias a fin de que el público tenga un acceso expedito y oportuno a sus diversas prestaciones, cuando éstos encuentren dificultades en la tramitación de sus asuntos, dentro de la institución.
Recibir y estudiar las sugerencias que los vecinos presenten ante ella, que tengan por objeto mejorar el funcionamiento de la Institución.
Recibir los reclamos que se presenten en relación con la institución, o de algunos de sus funcionarios, que tengan por objeto representar deficiencias, faltas, omisiones o cualquier otra irregularidad que afecten al interés personal legítimo del reclamante.

Dentro del periodo 2011 se recepcionaron en la Oficina de OIRS 09 Formularios de Registro de solicitud ciudadana distribuidos en:

03 Reclamos
02 Sugerencias
01 Denuncia
02 Felicitaciones
01 Solicitud

A los que se les entregó respuesta oportuna, dando así cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley 20.285.

Ley de transparencia 20.285.-

Se realizaron dos ingresos por ley transparencia activa, las cuales fueron respondidas dentro los plazos establecidos.

FUNCIONES DE OFICINA DE PARTES

El objetivo de la Oficina de Partes es coordinar, registrar y distribuir toda la documentación oficial que ingresa a la Municipalidad, así como la que egresa suscrita por el Alcalde.

FUNCIONES:

La Oficina de Partes y Archivo tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) Realizar las operaciones necesarias para mantener un constante flujo, control, archivo y conservación de toda la documentación oficial que ingresa y egresa de la Municipalidad, promocionando en forma rápida y expedita la información que se requiera para la actividad municipal.

b) Tener a su cargo el trámite de ingresos, clasificación y distribución de la correspondencia oficial.

c) Mantener un archivo actualizado de la documentación oficial recibida y despachada por la Municipalidad.

d) Cumplir con las funciones que el Alcalde le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.

e) Velar por el retiro oportuno de la correspondencia de correos

f) Distribuir copias de decretos, resoluciones, circulares, órdenes de servicio y otras a quien corresponda. Durante el año 2011 se otorgaron 2.112 Decretos Exentos, 87 Decretos a Toma de Razón y 852 oficios.

Asimismo esta oficina tiene que cumplir con la función de informaciones reclamos y sugerencias entre lo cual tiene por tarea:

a) Entregar información y resolver consultas sobre el funcionamiento y servicios otorgados por el establecimiento para el público tenga acceso expedito y oportuno a la atención. También sobre la ubicación, requisitos, procedimientos y horarios de los demás departamentos municipales.

b) Orientar y apoyar al público cuando presente dificultades para realizar algunos trámites como llenados de formularios, obtención y / o presentación de documentos.

c) Entregar material informativo y educativo.

d) Recibir y responder reclamos que se presenten en relación al funcionamiento o dirigido a algún funcionario de la institución.

e) Recibir sugerencias y felicitaciones que formule el público.

Además tiene que cumplir con la función de encargada de la Central Telefónica y entre sus tareas están:

a) Atención permanente y cuidado de la central telefónica y telecomunicaciones municipal.

b) Comunicar y recepcionar llamados telefónicos radio y fax entre el personal municipal y el medio externo.

Otra de las funciones asignadas es la de Secretaria de Alcaldía entre sus tareas están:

a) Colaborar en la atención de situaciones que requieran el pronunciamiento o decisión directa del Alcalde.

b) Programar y coordinar las actividades administrativas y protocolares del Alcalde, así como también los beneficios programados por las distintas instituciones de la comuna.

c) Atención de público, programación de audiencias y otras de apoyo directo a las funciones del Alcalde y otras que le encomiende el Alcalde.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

1.- APROBACIÓN PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES.

- Durante en el año 2011; se aprobaron 38 Permisos de Edificación, entre los cuales se incluyen Subsidio habitaciones diferentes modalidades y construcciones particulares.

- Se tramitaron 3 Proyectos de Subdivisión Predial.

2.- RECEPCIÓN DE OBRA.

- Se realizaron un total de 28 Recepciones de Obras, ejecutadas a través de terceros, por subsidios habitacionales y otros.

3.- PATENTES COMERCIALES.

- Se aprobaron 12 locales para solicitar Patentes Comerciales.

4.- CERTIFICADOS.

- Se otorgaron 31 certificados de inhabitabilidad para postular a subsidio habitacional producto del terremoto.
- Cerfiticados de Informaciones Previas se otorgaron 49 certificados
- Certificados de número se tramitaron 12 certificados.
- Certificado de ruralidad se otorgaron 288 certificados
- Certificado vivienda social 80

5- SUPERVISIÓN DE OBRAS.

- El Departamento de Obras estuvo a cargo de la Inspección Técnica de las siguientes obras.

Construcción Sede Social Los Guindos

Construcción Camarines Cancha San Jorge

.Reparación Gimnasio San Gregorio

Construcción Sistema de Agua Potable Rural Las Miras y el Modelo.

Mejoramiento Multicancha Techada Liceo Tiuquilemu

Reparación Bodega municipal
Ampliación Bodega Municipal

Mejoramiento Multicancha liceo Tiuquilemu

Construcción de 48 Nichos en Cementerio Municipal de San Gregorio (construidos por Administración Directa)

Construcción Plazas Vivas en Diversos sectores de la Comuna

7.- CEMENTERIO MUNICIPAL:

El departamento de obras a cargo del Cementerio Municipal de San Gregorio se preocupa del cuidado y mantención de este y de realiza las sepultaciones correspondientes y que en el año 2011 fueron un total 58 sepultaciones tanto en nicho como en sepulcro.

8.- CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO Y ORNATO, PARQUES Y AREAS VERDES.

Concesión Servicio de Recolección, Limpieza, Barrido de Calles y Manejo de Áreas Verdes.

Tiene por finalidad brindar a la Comunidad el servicio de extracción domiciliaria y disposición final de basuras como así también la mantención de Áreas Verdes en plazas, plazoletas Cementerio, Estadio Avenidas, etc.

Este servicio contempla la recolección en los siguientes sectores:

- San Gregorio
- Paque Norte
- Paque Sur
- Ñiquén Estación
- San José de Zemita
- Chacay
- Las Rosas
- La Pitrilla y Bucalemu

Sectores incorporados en el año 2011.-

- San Fernando
- San Jorge
- Tiuquilemu
- La Gloria
- Virguin
- Maitenes
- Longitudinal Antiguo desde Virguin Hasta cruce Tiuquilemu

Escuelas atendidas:

- Colvindo
- Buli Caserío
- Virguin
- Zemita
- San Jorge
- Liceo Tiuquilemu
- Las Rosas
- Chacay
- Ñiquén Estación

La suma mensual del contrato por item es de:

$ 3.972.662 en Recolección y transporte residuos sólidos domiciliarios y **$949.265** en barridos de calle, mantención áreas verdes y disposición final de residuos sólidos.

Total contrato $ 4.915.887.- mensual.

A partir del 02 de Enero del 2012 contara con este servicio de Extracción de Basura los siguientes sectores:

El Espinal
Buli Caserío
San Vicente
Los Indios
Huenutil Centro
El Peumo de Zemita

10.- OBRAS VIALES:

Con la Dirección de Vialidad Provincial Ñuble y Delegación Comunal San Carlos se realizaron diversas reparaciones de puentes, recebos de caminos y perfiladuras en toda la red vial, entre los cuales tenemos:

REPARACION DE PUENTES Y ALCANTARILLAS:

- Dos Puente San Fernando
- Puente El Verde
- Puente San Roque
- Puente El Colliguay
- Alcantarilla, Los Indios
- Alcantarilla Pitrilla
- Alcantarilla La Coronta
- Alcantarilla Longitudinal Antiguo Sector Virguin
- Puente San Antonio del Boldo

Trabajos realizados con el pool de camiones de Chillan en recebos de caminos

- La Gloria
- Longitudinal Antiguo, desde San Gregorio hasta Buli
- Tres Esquina Zemita
- Comillaun
- San Antonio del Boldo

Se encuentra en ejecución por parte de la Dirección de Vialidad la construcción del Puente Ñiquen, Ñiquencito y Chacaycito en el camino de Colvindo contemplada loza de hormigón armado Por un monto de
$ 414. 519.709

Programa La Global:

Los Caminos que se encuentran en este programa son:

- Las Miras
- El Espinal
- Trapiche, Paredones, Comillaun
- San Gregorio Pocilla

Con el Programa Global Mixto Ñuble Norte que es una Empresa contratada por la Dirección de Vialidad y que el objetivo principal es mantener estos caminos en buenas condiciones y transitable los puentes, alcantarillas y vías.

La inversión de la Global durante el año 2011 en los caminos antes mencionados fue de:

Monto $ 675.380.000

Se ejecutaron obras como terraplenes, reparación de alcantarillas, puentes perfiladuras y recebos, etc.

11.- TRABAJOS MAQUINARIA MUNICIPAL

La Municipalidad cuenta con las siguientes maquinarias:

- Una Retroexcavadora
- Una Motoniveladora
- Un Rodillo
- Un Camión Aljibe
- Dos Camiones Tolvas

Con estas maquinarias se han realizado diversos trabajos en los diferentes sectores de la Comuna que se detallan a continuación:

Camiones Tolvas

TRASLADO MATERIAL PETREO DE PLANTA CHANCADORA

- Se trasladaron 83 camionadas de ripio de planta chancadora que equivalen a 498 m3, con las cuales se beneficiaron 66 familias, de diversos sectores,

- TRASLADO MATERIAL PETREO DE RIO PERQUILAUQUEN
 Se trasladaron 429 camionadas que equivalen a 2574 m3 beneficiándose 181 familias

Retroexcavadora:

- Con la Retroexcavadora se realizaron las siguientes obras:

 Se demolieron 72 viviendas en diversos sectores de la comuna que equivalen a demoliciones post terremoto

 Instalación de tubos, construcción de pozos y limpia de canal que beneficiaron 24 familias.

 .Cargado de camiones Municipales

Motoniveladora:

Con la Motoniveladora se realizaron trabajos en diversos sectores de la Comuna, atendiendo principalmente caminos que no se encuentran enrolados por la Dirección de Vialidad:

- Se perfilaron 85 Kilómetros de caminos vecinales y enrolados.
- Se realizaron emparejamiento de terrenos en sedes Comunitarias, Juntas de Vecinos y Clubes deportivos con un total de 15 Kilómetros –

Rodillo:

Con esta maquinaria se realizaron trabajos de compactación en varios caminos de la Comuna, como por ejemplo, camino de Colvindo, Canchiuque, Bucalemu, Pilancheo, Longitudinal Antiguo, etc.

Camión Aljibe:

Con este camión se han realizado dos importantes labores:

- Entrega agua en los sectores que han sido perjudicados producto de la sequía, entre los cuales tenemos:
 Paredones, Las Miras, El Modelo, Huenutil de la Cabrería, Fundo Aline, Llahuimavida.

- Otra de las funciones importantes realizada con este camión, ha consistido en realizar riego en caminos de alto transito en épocas de verano con el fin de evitar el exceso de polvo y que ha sido de gran importancia sobre todo donde viven personas con enfermedades crónicas como son los asmáticos.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN)

INFORME CUENTA PUBLICA DEPARTAMENTO DE SECPLAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
PROYECTOS POSTULADOS Y EJECUTADOS POR DEPARTAMENTO DE SECPLAN, AÑO 2012
RECURSOS F.N.D.R. Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CONSTRUCCION SEDE JUNTA DE VECINOS LOS GUINDOS	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	**M$ 25.420**	EJECUTADO
REPARACION GIMNASIO MUNICIPAL SAN GREGORIO, COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE P.M.U	**M$ 47.121**	EJECUTADO
CONSTRUCCION AGUA POTABLE RURAL LAS MIRAS EL MODELO, COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE P.M.B.	**M$ 175.000**	EJECUTADO
CONSTRUCCION MEJORAMIENTO MULTICANCHA LICEO TIUQUILEMU	GORE FRIL	**M$ 38.270**	EJECUTADO
CONSTRUCCION CAMARINES SAN JORGE, COMUNA DE ÑIQUEN	GORE FRIL	**M$ 11.284**	EJECUTADO
CONSTRUCCION PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CAMINO AL CEMENTERIO SAN GREGORIO	SERVIU Y MUNICIPALIDAD	**M$ 225.324**	EJECUTADO
CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA BLANCA CORREA CARO	GORE FRIL	**M$ 49.990**	EJECUTADO
REPARACION POST TERREMOTO GIMNASIO DE CHACAY	SUBDERE FRC	**M$ 41.747**	EJECUTADO
CONSTRUCCION PLAZAS VIVAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ÑIQUEN	GORE FRIL	**M$ 14.565**	EJECUTADO
QUINTA VERSION FESTIVAL DE LA MORA	GORE F.N.D.R.	**M$ 10.152**	EJECUTADO

TOTAL PROYECTOS EJECUTADOS: $ 638.873.000

PROYECTOS EN EJECUCION AÑO 2011 Y APROBADOS TECNICAMENTE EN ESPERA DE FINANCIAMIENTO PARA EJECUCION, FINANCIAMIENTO F.N.D.R. Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

ESTUDIO CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS, ESTACION ÑIQUEN, COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE P.M.B.	**M$ 20.500**	EN EJECUCION
ESTUDIO CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS , SAN GREGORIO, COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE P.M.B.	**M$ 26.950**	EN EJECUCION
ESTUDIO CONSTRUCION CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD CHACAY, COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE P.M.B.	**M$ 28.000**	EN EJECUCION
REPOSICION Y HERMOSEAMIENTO PLAZA DE ARMAS SAN GREGORIO, COMUNA DE ÑIQUEN.	MINVU PROGRAMA DE REGENERACION URBANA	**M$ 734.931**	EN EJECUCION
REPOSICION BIBLIOTECA MUNICIPAL SAN GREGORIO	GORE F.N.D.R.	**M$ 327.120**	EN EJECUCION
REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE FONDO DE RECUPARACION DE CIUDADES	**M$ 942.803**	EN EJECUCION
ADQUISICON RETROEXCAVADORA, Y CAMA BAJA PARA TRASLADO DE CAMIONES, COMUNA DE ÑIQUEN	F.N.D.R. CIRC. 33	**M$ 61.135**	EN EJECUCION
CONSTRUCCION CAMARINES CANCHA VIRGUIN	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	**M$ 13.216**	EN EJECUCION
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS CHACAY BAJO	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	**M$ 28.098**	EN EJECUCION
REPARACION DEPENDENCIAS GIMNASIO CHACAY	GORE FRIL	**M$ 49.308**	EN EJECUCION

TOTAL PROYECTOS EN EJECUCION: $ 2.231.861.000

PROYECTOS POSTULADOS Y APROBADOS

CONSTRUCCION DE DOS LOMOS DE TORO EN SAN GREGORIO	SUBDERE P.M.U	**M$ 2.784**	POSTULADO APROBADO

TOTAL PROYECTOS POSTULADOS Y APROBADOS: $ 2.784.000

CARTERA DE PROYECTOS POSTULADOS POR DEPARTAMENTO DE SECPLAN, AÑO - 2012 A FINANCIAMIENTO F.N.D.R. Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

PROYECTOS POSTULADOS

CONSTRUCCION CAMARINES CANCHA ÑIQUEN ESTACION	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	**M$ 13.216**	POSTULADO
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SAN JORGE	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	**M$ 28.098**	POSTULADO
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SAN PEDRO	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	**M$ 28.098**	POSTULADO
CONSTRUCCION CAMARINES CANCHA ÑIQUEN ESTACION	FRIL-GOBIERNO REGIONAL	**M$ 12.994**	POSTULADO
REPOSICION CASINO Y RUEDO MEDIALUNA SAN GREGORIO, COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE P.M.U	**M$ 49.954**	POSTULADO
REPOSICION MEDIALUNA DE SAN GREGORIO, COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE P.M.U	**M$ 48.880**	POSTULADO
CONSTRUCCION PASARELA SECTOR LLAHUIMAVIDA-LA CORONTA	SUBDERE P.M.U	**M$ 48.521**	POSTULADO
CONSTRUCCION PASARELA SECTOR LAS TOMAS	SUBDERE P.M.U	**M$ 49.982**	POSTULADO APROBADO
CONSTRUCCION PASARELA SECTOR CEMENTERIO	SUBDERE P.M.U	**M$ 16.554**	POSTULADO APROBADO
CONSTRUCCION PASARELA SECTOR HUENUTIL-LA PALMA	SUBDERE P.M.U	**M$ 31.024**	POSTULADO
MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS ROSAS	SUBDERE P.M.U	**M$ 20.959**	POSTULADO
CONSTRUCCION GARITAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE P.M.U	**M$ 25.000**	POSTULADO
REPOSICION LUMINARIAS RED PUBLICA DE SAN GREGORIO	SUBDERE P.M.U	**M$ 49.920**	POSTULADO
REPOSICION LUMINARIAS RED	SUBDERE	**M$ 49.920**	POSTULADO

PUBLICA DE CHACAY Y ALREDEDORES	P.M.U		
REPOSICION LUMINARIAS RED PUBLICA DE ÑIQUEN ESTACION Y ALREDEDORES	SUBDERE P.M.U	**M$ 49.920**	POSTULADO
REPARACION CESFAM DE SAN GREGORIO	SUBDERE P.M.U	**M$ 30.243**	POSTULADO
REPOSICION ESTADIO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO	GORE F.N.D.R.	**M$ 865.043**	POSTULADO
CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS, ESTACION ÑIQUEN, COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE P.M.B.	**M$ 963.829**	POSTULADO
CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS , SAN GREGORIO, COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE P.M.B.	**M$ 1.124.000**	POSTULADO
CONSTRUCION CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD CHACAY, COMUNA DE ÑIQUEN	SUBDERE P.M.B.	**M$ 1.300.000**	POSTULADO
CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA APR LAS MIRAS EL MODELO	SUBDERE P.M.B.	**M$ 180.000**	POSTULADO
REPOSICIÓN ESCUELA F-160 ÑIQUEN ESTACIÓN	MINEDUC	**M$ 180.000**	POSTULADO
REPOSICION CUARTEL SEGUNDA COMPAÑÍA BOMBEROS DE ÑIQUEN	SUBDERE FRC	**M$ 485.600**	POSTULADO

TOTAL PROYECTOS POSTULADOS: $ 5.731.719.000

MONTO POSTULADO AÑO DOS MIL DOCE SON: CINCO MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIESINUEVE PESOS.-

NOTA:

OTRAS FUNCIONES QUE CUMPLE EL DEPARTAMENTO DE SECPLAN

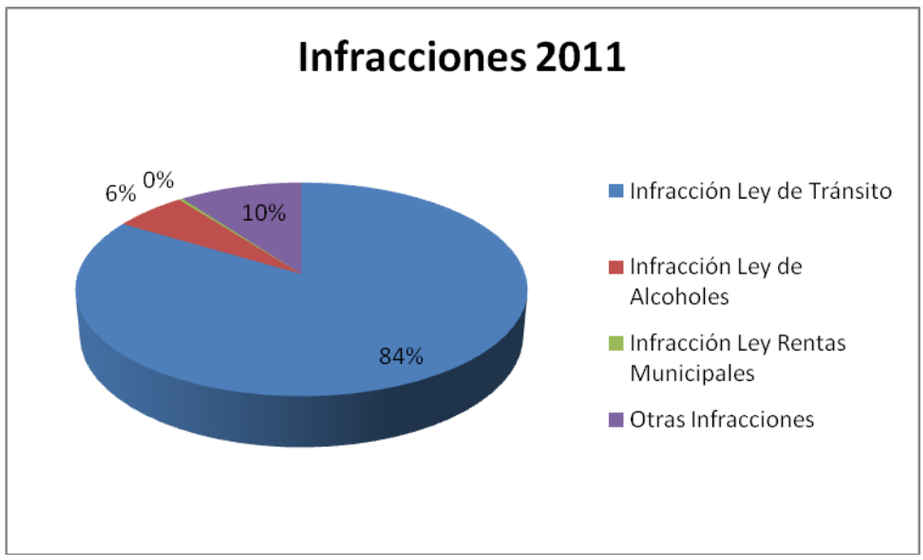
EL Departamento de Secplan, además tiene como Función la Tramitación de Saneamiento de Propiedades Irregulares, ante la SEREMI DE BIENES NACIONALES, a la fecha se encuentran postulados 250 casos en el Programa RPI TRADICIONAL, muchos de estos están en etapa de análisis jurídico y otros en etapa de mensura por parte de la SEREMI, Además se postularon el año 2010 , 50 casos al Programa EXPRES Post Terremoto, los que en este momento se encuentran en la etapa de análisis Jurídico, en la SEREMI DE BIENES NACIONALES.

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

El Juzgado de Policía Local de Ñiquén fue creado bajo esta administración, con la finalidad de impartir una justicia en el ámbito de su competencia y jurisdiccional más cercana a la comunidad ñiquenina. Desde Mayo de 2006 se desempeña en el juzgado de Policía Local una funcionaria en labores de secretaria de juzgado, a cargo de recibir las infracciones de tránsito y denuncias de las personas, apoyo en la aplicación de las diversas multas y en la gestión del Juzgado. En el periodo 2010 se ingresaron un total de 1.164 causas 426 causas menos que el año 2009. De su desglose por materia se desprende que la mayoría de las causas conocidas por este tribunal fueron por concepto de infracciones de tránsito **(954)**, seguidas por faltas por infracción ley de alcoholes **(69)**, infracción ley electoral **(03)** y otras **(138)**.

A. Infracción Ley de Tránsito : 1.080.-
B. Infracción Ley de Alcoholes : 77.-
C. Infracción Ley Rentas Municipales : 04.-
D. Otras Infracciones : 131.-

Por consiguiente el número de total de ingresos en el año 2011 asciende a 1.292 causas.



PRODESAL (PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOCAL).

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS E INVERSIONES INVOLUCRADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ACCION LOCAL – PRODESAL, PARA LA COMUNA DE ÑIQUEN, DURANTE LA TEMPORADA 2011.

INFORME FINAL PROGRAMA PRODESAL 1 Y 2 (TEMPORADA 2011)

El **PRODESAL** es un programa integral por medio del cual se atiende a las familias campesinas organizadas que cuentan con menos de cinco hectáreas de riego básico, con el propósito de cubrir sus principales necesidades productivas. Para esto y a través de un convenio del **MUNICIPIO con INDAP** se cuenta con un equipo humano de siete personas, el cual está divido en dos equipos técnicos encargados de atender los dos grupos de comités con 159 usuarios cada uno, situados uno en el sector Poniente de la comuna (Prodesal 1) y el otro en el sector Oriente (Prodesal 2) además de un secretario a medio tiempo para complementar las labores de oficina. Para cubrir estas necesidades de los agricultores, existen fondos provenientes del convenio (INDAP y MUNICIPALIDAD) así como también fondos concursables en INDAP u otras instituciones, las que se canalizan a través de **asistencia técnica y organizacional**; **entrega** de semillas y productos agroquímicos; **capacitaciones** como charlas, cursos o giras técnicas; **inversiones** para el mejoramiento de sus sistemas productivos como construcción ampliación o reparación de galpones, construcción de corrales y mangas, ampliación y cierre perimetral de huertos de frambuesas, construcción e implementación de invernaderos productivos comerciales; **mejoramiento** en sus sistemas de riego; **establecimientos** de praderas suplementarias y permanentes, construcción de cercos para los animales; **nivelaciones** de suelo, especialmente en arroz; **mejoramiento de raza** ganadera por medio de la compra de vientres y/o reproductores, inseminación artificial y centro de monta equino en convenio con el Ejército de Chile entre otras.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES TEMPORADA 2011

1.- VISITAS TECNICAS

Las visitas individuales se efectuaron según los objetivos establecidos en la planificación de actividades para la temporada 2011, siendo primordial la orientación productiva a los usuarios, en los diferentes rubros e inquietudes manifestadas por los usuarios y el apoyo a estos procesos productivos. Además, se apoyo dando solución en lo posible a los problemas del quehacer diario de los usuarios, lo que significa la articulación con instrumentos tanto municipales, como de otros organismos comunitarios en general.

2.- CONVENIO EJÉRCITO DE CHILE – MUNICIPALIDAD ÑIQUEN

Establecimiento, por una nueva temporada, del Centro de Monta Equina Belén-Agua Fría y Centro de Monta Equina Virgüín, mediante el Convenio de colaboración entre la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejercito de Chile y la Ilustre Municipalidad de Ñiquén, proyecto de financiamiento que beneficia social y económicamente a la pequeña agricultura de la comuna a través del mejoramiento de los equinos de tiro utilizados comúnmente en las faenas agrícolas, especialmente el laboreo de suelos para el cultivo de arroz y trigo. Finalizada la temporada 2011 se prestó el servicio de monta a 126 yeguas de propiedad de un número cercano de agricultores, mayoritariamente pertenecientes al Programa PRODESAL, lo anterior comprendido entre los meses de septiembre y diciembre de 2011. Cabe señalar que estos 126 servicios no consideran el repaso de las hembras por parte del potro reproductor, repasos que en promedio fueron dos por yegua cubierta. Queda de manifiesto así, la importancia del programa de mejoramiento de las razas de tiro, sostenido por el convenio Ejercito de Chile-Municipalidades. Esto aunado a la excelente disposición de las partes permite ya asegurar una 6 temporada de funcionamiento para la comuna, para la cual ya se trabaja sobre la idea de tres potros reproductores. Lo anterior ya en conocimiento y por voluntad de los encargados del Programa de Fomento Ganadero de la Provincia, el Director General del Programa de Fomento y Equino y Remonta del Ejercito de Chile y del señor Alcalde de la Comuna. Cabe señalar que este equipo técnico recibió de manera personal y de parte del alto mando de la dirección general de fomento equino y remonta, las felicitaciones al ser operativamente **una de las mejores estaciones de montas desplegadas** mediante este convenio.

PRODESAL 1 ÑIQUEN PONIENTE

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS CON APORTE DE LA I. MUNICIPALIDAD AL PROGRAMA PRODESAL.

Tabla 1. Gasto con Aporte de la I. Municipalidad.

ACTIVIDAD REALIZADA	MONTO	BENEFICIADOS
Gira a Chillan con usuarios nuevos.	37.500	22
Medico Veterinario Estación de Monta	1.360.000	1
Cuidador Estación de Monta	500.000	1
Insumos Estación de Monta	53.979	70
Recursos Humanos (Secretario)	679.320	1
Capacitación Mensual Arroceros (teórica y practica)	660.000	34
Capacitación en Manejo del cultivo de trigo	60.000	50
Análisis de suelo en cultivo de arroz y trigo.	62.725	9
Día de campo Grupo GTT Arrocero.	176.330	34
Semilla de Trigo variedad Ciko.	208.796	2
Mezcla Microesencial 7:32:12	227.242	2
Día de Campo (Presidentes de comités – Prodesal Portezuelo)	129.630	32
Gira Rucapequén – Portezuelo.	189.695	29
Bombas de espalda SOLO.	187.564	4
MONTO TOTAL	**4.532.781**	**291**

4.- INCENTIVO DE FOMENTO PRODUCTIVO IFP PRODESAL

Se recepcionaron alrededor de 90 perfiles de Proyectos de los usuarios, de los cuales se selecciono para ser beneficiados con proyecto de construcción de galpón - bodega que se desglosan de la siguiente forma. **Tabla 2.**

Tabla 2. Proyectos De Fomento Productivo.

Nombre proyecto	Proyectos presentados	Proyectos aprobados	Beneficiarios	Sector	Monto en pesos
Construcción de Galpón	6	6	6	Mallocaven Belén Paredones Llahuimavida Paque Norte San Pedro	3.728.316
Construcción de Bodega	9	9	9	Belén Paque Norte Paredones Otingue El Modelo Llahuimavida	5.544.869
Ampliación de huerto de frutilla.	7	7	7	Otingue Huenutil del Peumo Belén Llahuimavida Paque Norte El Modelo	630.150
Corral y Manga	6	6	6	Mallocaven Paredones Llahuimavida Otingue San Pedro	2.709.192
Adquisición de Borregas y Carnero	1	1	1	Belén	400.792
Cobertizo	1	1	1	Belén	434.400
TOTAL	30	30	30		13.447.719

5.- RESUMEN DE DINEROS APORTADOS A LA COMUNA DE ÑIQUEN

Tabla 3. Resumen Dineros Aportados.

PROGRAMA	MONTO APORTADO
PRODESAL	4.532.781
PROYECTOS IFP	13.447.719
TOTAL	17.980.500

6.- FONDOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA PRODESAL.

Tabla 4. Aporte de INDAP.

Año 2011	Aporte en dinero INDAP
Honorarios	**16.592.834**
Movilización	**2.646.271**
TOTAL	**19.239.105**

Tabla 5. Aporte de Municipio al Programa Prodesal I

Año	Aporte en dinero Municipio	
2011	**Prodesal I**	**4.532.782**
TOTAL		**4.532.782**

PRODESAL 2 ÑIQUEN ORIENTE

1.- ACTIVIDADES REALIZADAS CON APORTE DE LA I. MUNICIPALIDAD AL PROGRAMA PRODESAL.

Tabla 1. Gasto de Aporte de la I. Municipalidad

ACTIVIDAD REALIZADA	MONTO	BENEFICIADOS
Recursos humanos (secretario)	679.320	1
Médico Veterinario Estación de Monta	1.360.000	1
Cuidador Estación de Monta	500.000	1
Insumos Estación de Monta	53.979	70
Gira Chillán	37.500	17
Gira Rucapequén - Portezuelo	189.695	20
Gira Bulnes (fabrica de bérries)	412.000	29
Capacitación a Frambueseros (teórico y practico)	250.000	45
Capacitación en trigo	60.000	22
Día de Campo (Presidentes de comités – Prodesal Portezuelo)	129.630	32
Señalética para BPA	433.000	67
Bombas de espaldas de 15 lts.	427.658	9
MONTO TOTAL	**4.532.782**	314

2.- INCENTIVO DE FOMENTO PRODUCTIVO IFP PRODESAL

Se recepcionaron alrededor de 90 perfiles de Proyectos de los usuarios, de los cuales se selecciono 35 para ser beneficiados con proyectos que se desglosan de la siguiente forma.

Tabla 2. Proyectos De Fomento Productivo.

Nombre proyecto	Proyectos presentados	Proyectos aprobados	Beneficiarios	Sector	Monto en pesos
Compra de plantas de frambuesas		3	3	El Rincón	720.000
Acopio para cosecha		8	8	El Rincón San Jorge San José Zemita La Gloria Arriba	2.498.080
Cierre huerto de frambuesas		1	1	Calle Los Indios	309.200
Cierre Perimetral		1	1	La Gloria Arriba	285.038
Cobertizo Ovino		1	1	San José Zemita	442.400
Construcción de Corral y Manga		7	7	San José Zemita Virgüín Las Rosas Calle Los Indios	2.961.064
Construcción de galpón de almacenaje		5	5	Las Rosas Tiuquilemu Los Maitenes Virgüín	2.819.537
Terminación de galpón		1	1	Bucalemu	395.034
Reparación de galpón		4	4	Virgüín Tiuquilemu Bucalemu	2.158.921
Ordeñadora		1	1	San Jorge	620.585
Compra de ovejas		1	1	Las Rosas	400.792
TOTAL		35	35		13.610.651

3.- RESUMEN DE DINEROS APORTADOS A LA COMUNA DE ÑIQUEN

Tabla 3. Resumen Dineros Aportados.

PROGRAMA	MONTO APORTADO
PRODESAL	4.532.782
PROYECTOS IFP	13.610.651
TOTAL	18.143.433

4.- FONDOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA PRODESAL.

Tabla 4. Aporte de INDAP.

Año 2011	Aporte en dinero INDAP
Honorarios	16.592.834
Movilización	2.646.271
TOTAL	19.239.105

Tabla 5. Aporte de Municipio al Programa Prodesal II

Año	Aporte en dinero Municipio	
2011	Prodesal II	4.532.782
TOTAL		4.532.782

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Nombre proyecto	Fondo concursable de iniciativas para la infancia
Fuente de financiamiento	Mideplan – chile crece contigo
Descripción	Sala de estimulación en virguin y santa josefina ludotecas en posta belén y la gloria.
Beneficiarios	100 niños
Monto total	**$ 3.000.000**

Nombre proyecto	Fortalecimiento de la red chcc de la comuna de ñiquén
Fuente de financiamiento	Mideplan – chile crece contigo
Descripción	Fondo de apoyo a la gestión del programa chile crece contigo (apoyo a reuniones periódicas, capacitación funcionarios, digitación, etc)
Beneficiarios	Embarazadas y niños de la comuna.
Monto total	**$ 3.000.000**

Nombre proyecto	Encuestaje ficha protección social
Fuente de financiamiento	Mideplan
Descripción	Aporte para la actualización de la fps y aplicación de la nueva ficha social.
Beneficiarios	Fichas más antiguas
Monto total	**$ 2.707.353**

1.- PROGRAMAS SOCIALES:

NUEVOS BENEFICIARIOS SUBSIDIO UNICO FAMILIAR: COSTO UNITARIO MENSUAL $ 7.170

Subsidios	Beneficiarios	Causantes	Pagados anulaes $
S.u.f.	1331	2508	215.788.320
Maternales	122	122	10.496.880
Madres	337	337	28.995.480
Total	1790	2967	**255.280.680**

SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL PARA MENORES DE 18 AÑOS

Pensiones	Cantidad	Mensual ($)	Anual ($)
Deficiencia mental	27	1.452.735	17.432.820

PENSION BASICA SOLIDARIA:
PENSION BASICA SOLIDARIA $ 75.840

PENSIONES OBTENIDAS EL AÑO 2010:

Pensiones	Cantidad	Mensual ($)	Anual ($)
Vejez	30	2.365.470	28.385.640
Invalidez	25	1.961.225	23.534.700
A.p.s. invalidez	3	235.347	2.824.164
A.p.s. vejez	25	1.961.225	23.534.700
Total	83	6.523.267	**78.279.204**

SUBSIDIO AGUA POTABLE:

Cupos	%	Mensual	Anual
630	50 (tradicional)	1.618.053	19.416.641
90	100 (programa puente)		
Total		1.618.053	**19.416.641**

2.- PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL:

Fondos invertidos en asistencia social año 2010 $ **26.613.720**
(Información proporcionada por departamento de administración y finanzas).-

Distribución de ayuda, según área de atención:

2.1 Salud:

Total anual: $ 4.744.652.-

2.1.1 pasajes: $ 732.885.-

2.1.2 medicamentos, exámenes, lentes ópticos y otros de salud:
$ 3.534.846 → medicamentos
$ 468.921 → examen
$ 8.000 → ortopedia

2.2 Educación:

Total anual: $ 7.832.408.-

2.2.1 beca municipal: $ 8.540.000.-
122 alumnos becados

2.2.2 Matricula: $ 353.350
2.2.3 Vestuario: $ 44.990

2.3 programa habitabilidad:

Total anual: $ 2.440.899

2.3.1 materiales de construcción: incluye zinc, madera, forro, etc.
2.3.2 colchones: 106.001

2.4 Alimentación:

Total anual: $ 448.610.-

2.5 gastos funerarios:

Total anual: $ 1.187.669.-

OFICINA DE DESARROLLO PRODUCTIVO (ODP)

1.- PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTOS LOCALES EN LA INSFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

INSTITUCION: CORFO

Proyectos Postulados: 9
Proyectos Aprobados: 4

Monto total asignado por CORFO: $ 4.000.000.-

Nota: se financiaron proyectos principalmente para mejorar el proceso productivo, infraestructura, compra de maquinarías, materias primas, y aumento de rubros en las unidades productivas de los microempresarios de la comuna, lo que significaba que el empresario debía realizar el mismo aporte al proyecto otorgado por la CORFO.-

2.- PROGRAMA DE APOYO AL MICROEMPRENDIMIENTO (PAME) PARA BENEFICIARIOS DEL CHILE SOLIDARIO

INSTITUCION: FOSIS

Proyectos postulados: 45

Proyectos aprobados: 30 beneficiarios

Monto total recibido por cada beneficiario: $ 300.000.-

Monto total del proyecto: $ 9.000.000.-

Nota: se financiaron proyectos para construir unidades productiva tales como, locales comerciales, galpones, adquisición de animales de trabajo y vientres, maquinas y herramientas, etc.-

3.- FONDO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (FONDEPROD 2011)
INSTITUCION: MUNICIPALIDAD

Monto destinado al fondo: $ 3.000.000.-

Numero de beneficiados: 14 proyectos individuales

Número de proyectos postulados al fondo: 85.-

Nota: con este fondo se financiaron proyectos de unidades productivas en los rubros de ; producción de hortalizas, al aire libre y bajo plástico, talleres de confección, puestos varios , peluquerías, servicios forestales, maestros de la construcción, etc.-

4.- PROGRAMA SERVICIO DE ASESORIA TECNICA APICOLA
INSTITUCION: INDAP

Número de beneficiarios de asesoría técnica: 16 apicultores

Monto destinado a la asesoría: 17 UF anual por cada uno

Valor uf junio 2010 $ 21.889 aprox.-

Valor asesoría técnica individual = $ 372.113 x 16 apicultores

Valor total anual de asesoría apícola =$ 5.953.808.-

Nota: la asesoría consiste en visitas técnicas individuales a los apiarios de los beneficiarios del programa, reuniones grupales, capacitación en la elaboración de subproductos apícolas, gestión empresarial, postulación a proyectos , cursos de higiene y manipulación de alimentos, etc..-

5.- PROGRAMA DE CONVENIO INDAP PRODEMU
INSTITUCION: INDAP

1 grupo de agricultoras del sector san Jorge el tranque.

Rubro: producción de hortalizas bajo plástico en su primer año de intervención.-

Aportes realizados en capacitación, capital humano y en proyectos de invernaderos.

Total de aporte Indap - Prodemu fue de $ 4.150.932.-

Nota: la capacitación consiste en asesoría técnica del rubro, desarrollo personal y gestión empresarial, además, en proyectos de construcción de invernaderos e insumos para la producción de hortalizas bajo plástico.-

6.- CURSO DE CONDUCCION PARA MUJERES MICROEMPRESARIAS
INSTITUCION: PRODEMU

Cupos para la comuna: 5 microempresarias

Tipo de licencia: clase B

Duración del curso: 50 hrs. Teóricas y práctica.

Valor curso: $ 150.000.- aprox. Cada una

Total costo del curso para 5 microempresarias: $ 750.000.-

Nota: durante las horas del curso se capacitó a las asistentes en temas de primeros auxilios y mecánica general, además, se debe contemplar que a las microempresarias se le realizaba la devolución de sus pasajes.-

7.- PROGRAMA MUJERES EMPRENDEDORAS INSTITUCION: FOSIS

Proyectos postulados: 30 mujeres

Numero de cupos para la comuna: 9 microempresarias

Monto por beneficiaria. $ 1.000.000.-

Total del proyecto: $ 9.000.000.-

Nota: el programa consiste en que la microempresaria tenga una actividad económica en funcionamiento, dentro de la cual exista un proceso productivo de la transformación de una materia prima a un producto final, no estaba enfocado para aquellos negocios de reventa de productos.-

OFICINA DE INTERMEDIACION LABORAL
OMIL

1.- PROGRAMA DE BONIFICACION A LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA INSTITUCION: SENCE

NUMERO DE CONTRATOS REALIZADOS: 150 TRABAJADORES.-

NUMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES: 5 (Frigorífico Ñiquen, Agrícola Perquilauquen, Fundo San Roque, Empresarios Agrícolas y Forestales)

MONTOS INVOLUCRADOS EN LA CONTRATATACION.-

150 contratos x 182.000 sueldo mínimo x 4 meses = $ 109.200.000.-

Aporte empresario = $ 65.520.000.-

Aporte fiscal 40% = $ 43.680.000.-

Capacitación 150 x $ 50.000 = $ 7.500.000.-

Total programa de bonificación: $ 116.700.000.-

2.- PROGRAMA DE CAPACITACION MYPE INSTITUCION: SENCE

Cursos postulados: Instalaciones sanitarias- gasfitería
Corte y confección de vestuario

Curso financiado: corte y confección de vestuario

Numero de beneficiadas: 20 alumnas.-

Duración del curso: 60 horas presenciales, teóricas y prácticas.-

Montos involucrados: $ 3.750.000

3.- CERTICACION PARA COBROS DE CESANTIAS INSTITUCION: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA

Número de beneficiarios: 39 personas

Montos recibidos promedio por beneficiario $ 300.000.-

Monto total $ 11.700.000.-

OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA

La oficina de la vivienda gestionó durante el año 2011 el inicio de 201 viviendas en la comuna, de las cuales 346 subsidios fueron asignados por SERVIU de un total de 369 postulados.

- Subsidios asignados 346, lo que equivale a $ 2.833.740.000 en recursos.
- 201 viviendas iniciadas, correspondientes a la suma de $1.646.190.000
- **Solo obras terminadas, 95 viviendas, equivalente a $ 778.050.000**

Programa del Adulto Mayor.

Se elaboró proyecto de mejoramiento de sede club de adulto mayor Nueva vida de San Gregorio remodelando sus instalaciones por un monto de $ 1.100.000.

PROGRAMA PUENTE

El indicador de éxito del Programa Puente a nivel anual se enfoca en varios ámbitos:

1. El primero es cumplir con la totalidad de cobertura asignada a la comuna la cual fue durante el periodo 2011 de 50 ingresadas con éxito.
2. Ingreso dinero por bono Programa Puente año 2011 50 familias por $ 8.100.000

Del Convenio celebrado entre MIDEPLAN y la I Municipalidad de Ñiquen nace el Programa apoyo a la Producción Familiar para el Auto-consumo que tuvo una inversión de $ 21.500.000, contando con la asesoría técnica de dos técnicos agrícolas y dos asistentes sociales con una cobertura total de 50 familias de escasos recursos que fueron asistidas en materia de alimentación saludable, unidades productivas uso y manejo de herramientas Apícolas entre temas de interés campesino que tienen por fin superar la pobreza por medio del micro emprendimiento campesino.

Monto Total del Proyecto $ 21.500.000

Las tecnologías construidas fueron las siguientes:

a) 11- invernaderos
b) 11- Gallineros
c) 7 -Hornos mixtos de barro
d) 13- Chancheras
e) 2- Entrega de Ovejas para Crianza
f) 5- Cercados de Huertas
g) 1 Estructuras para Frutales Menores

Secundarias:

a) 24- Coberteras
b) 44- Entregas de semillas de Hortalizas
c) 24- Accesorios de Cocina





DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO AÑO 2010

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO AÑO 2011

1.1 LICENCIAS DE CONDUCIR

El Departamento de Transito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Ñiquén otorgó durante el año 2011 la cantidad de 2.260 licencias de conducir, válidamente emitidas y con un total de ingresos en Tesorería Municipal por una cantidad de $ 40.706.878.- aproximadamente.

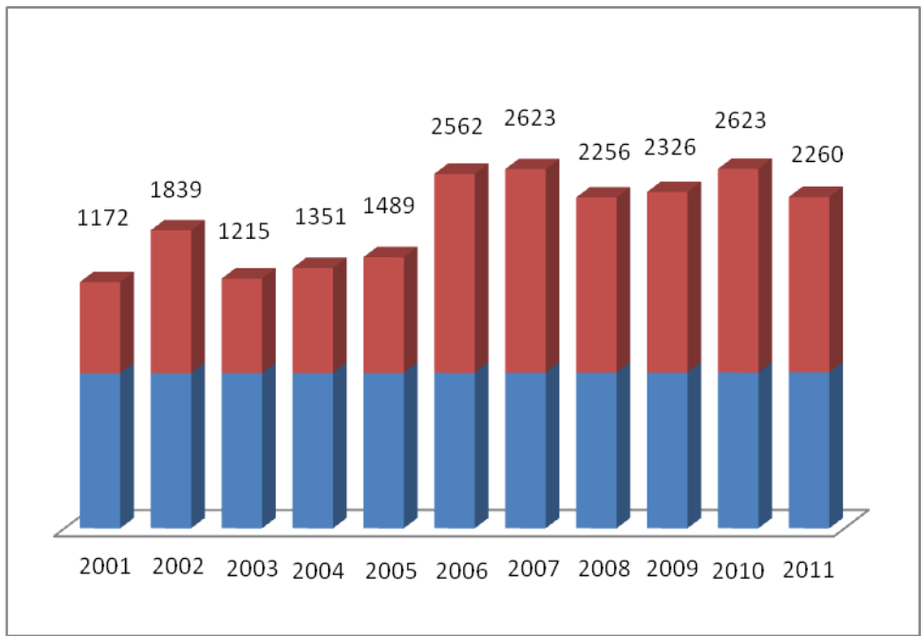
Durante dicho período se recibió la fiscalización de Seremí del Transito de Concepción, constatando en general el correcto funcionamiento del Gabinete Psicotécnico de nuestro municipio.-

Las Licencias otorgadas se distribuyen de la siguiente forma:

TIPO DE LICENCIAS	CLASE	TOTAL
LEY 18.290 PROFESIONAL	A1	108
LEY 18.290 PROFESIONAL	A2	244
LEY 18.290 NO PROFESIONAL	B	1.289
LEY 18.290 NO PROFESIONAL	C	134
LEY 18.290 ESPECIALES	D	188
LEY 18.290 ESPECIALES	E	01
LEY 18.290 ESPECIALES	F	4
TOTAL		1.968
LEY 19.495 PROFESIONAL	A1,A2,A3,A4 Y A5	292
TOTAL LICENCIAS		2.260

GRAFICO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

2001 - 2011



1.2 PERMISOS DE CIRCULACION

Los Permisos cancelados en la comuna durante el año 2011 suman un total de 1470 por un monto en dinero de $ 58.949.691, incrementándose en un 18 % por sobre el año 2009.
Adjunto detalle de estos ingresos

- Vehículos de uso particular y otros

AUTOS	456
CAMIONETAS	507
STATION WAGON	79
JEEP	23
FURGONES	71
AMBULANCIAS	2
MOTOS	31
REMOLQUES	6
MINIBUS PARTICULAR	8
CARRO DE ARRASTRE	4
MOTOCICLETA	2
TAXI TURISMO	1
TODO TERRENO	5
TOTALES	1.195

- **VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO**

TAXIS	1
MINIBUS TRANSP. ESC.	13
TAXIS COLECTIVOS	42
TAXI BASICO	1
BUS	37
BUS PARTICULAR	4

TOTALES 98

- **VEHICULOS DE CARGA**

TRACTOCAMION	4
CAMION	69
COSECHADORA	1
TRACTOR	30
MOTONIVELADORA	1
MAQUINA	5
RETROEXCAVADORA	1
REMOLQUE	15
SEMIREMOLQUE	1
TOTAL	127

- **SIN MOTOR**

APLANADORA	01
TOTAL	128

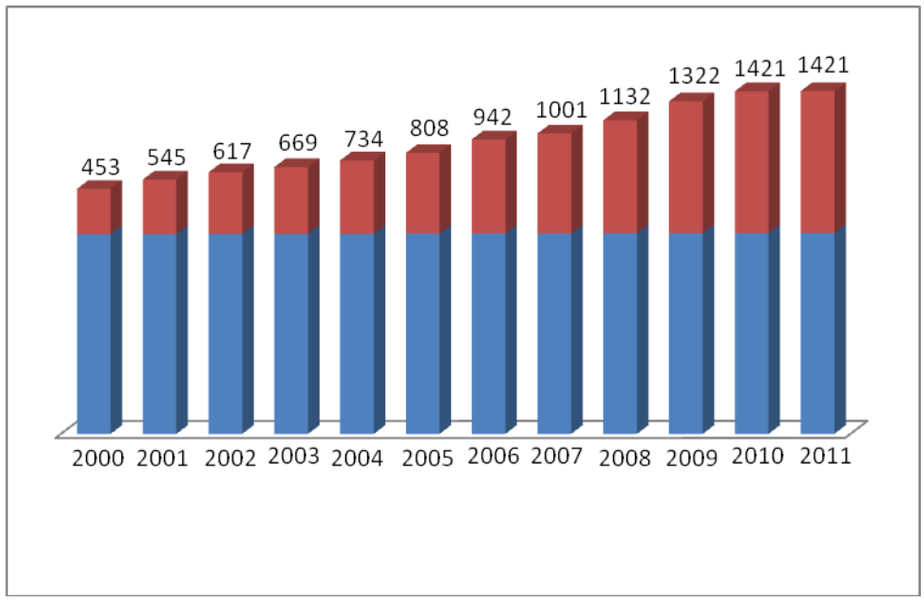
TOTAL PERMISOS DE CIRCULACION 1421

DETALLE EN DINEROS POR INGRESOS DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2010 Y APORTE FONDO COMUN MUNICIPAL

PERMISOS DE CIRCULACION	$ 58.949.691.-
LICENCIAS DE CONDUCIR	$ 38.659.339.-
APORTE AL FONDO COMÚN MUNICIPAL(62.5 %)$36.800.377	
OTRAS	$ 34.464.-
TOTAL	$ 97.643.494.-

GRAFICO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

2001 - 2011



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE ÑIQUÉN (DESAMU)

CUENTA PÚBLICA DESAMU-ÑIQUEN 2012

AREA FINANZAS

INGRESOS AÑO 2011

- Durante el ejercicio contable 2011 el Departamento de Salud percibió ingresos por los siguientes conceptos:
 - **Aporte Per cápita**
 - **Aporte Municipal**
 - **Otros**, los cuales se analizan a continuación:

1. **Aporte Per cápita:** Es el ingreso más importante del área Salud, es entregado en forma mensual por parte del Ministerio de Salud, el cual se calcula considerando las siguientes variables: Población Beneficiaria la que se determina a través de la inscripción Per cápita la que es realizada en Consultorio San Gregorio con un total de 10.000 personas inscritas y validadas por el Fonasa para el año 2011, percibiendo por este concepto un **total anual de M$ 552.396**, con un **porcentaje de 71,29%** del total del presupuesto de ingresos.

2. **Aporte Municipal:** Es el segundo ingreso importante que percibe el área de Salud, el cual para el ejercicio contable en cuestión fue de **M$ 150.000 anual**, con un **porcentaje de 19,36%** del total del presupuesto de ingresos.

3. **De Otras Entidades Públicas:** A través de ítem se percibieron ingresos por distintos programas como: Programa ERA, Metas Sanitarias, Bono Escolar, Programa de Equidad Rural, Beca Salud Familiar con un **monto anual de M$ 70.704,** con un porcentaje de **9,12%.**

4. **Otros ingresos:** Se perciben ingresos por concepto de compensación de Licencias Médicas por incapacidad laboral del personal de salud un monto anual de **M$ 1.780**, con un **porcentaje de un 0,23%** del total del presupuesto de ingresos.

GASTOS AÑO 2011

- Durante el ejercicio contable 2011 el Departamento de Salud incurrió en los siguientes gastos presupuestarios, los cuales se analizan a continuación:

1. **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo: M$ 189.523**

 En este subtítulo se consideran los siguientes gastos en bienes de consumo: Combustible para los vehículos, Leña, Materiales de oficina, Útiles de aseo, Insumos y Accesorios computacionales, Electricidad, Agua, Telefonía, Gas, Manutención y Reparación de Vehículos, Material Impreso, Arriendos, Seguros obligatorio y particulares de vehículos y edificios, Capacitación del personal, considerando en este subtítulo como el gasto más importante la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos el cual alcanza a un 46,72% del total del presupuesto de Bienes y Servicios de Consumo.

2. **Subtítulo 21, Gastos en Personal:** **M$ 608.041**

- **Personal de Planta Ley 19.378:** Estatuto de Atención Primaria, Por concepto de remuneraciones y asignaciones al personal de planta se canceló un Monto anual de **M$ 357.432**. Con un **porcentaje de un 58,78%** del presupuesto para gastos en personal.

- **Personal a Contrata Ley 19.378:** Estatuto de Atención Primaria, por concepto de remuneraciones y asignaciones al personal a contrata se canceló un Monto anual de **M$ 212.660**. Con un **porcentaje de un 34,97%** del presupuesto para gastos en personal.

- **Honorarios a Suma Alzada:** Funcionarios que se desempeñan en diverso programas de salud tales como: Extensiones Horarias de médico y odontóloga, Programa de Salud mental, Programa de atención domiciliaria de postrados, Programa Cardiovascular, por este concepto se canceló un monto anual de **M$ 37.949,** con un **porcentaje de un 6,2%** del presupuesto de gastos en personal.

INFRAESTRUCTURA DE SALUD

1. Nuestra comuna durante el año 2011 contó con una población inscrita de 10.000 personas las cuales son beneficiarias de nuestros establecimientos.
 Para satisfacer las necesidades de estos usuarios se cuenta con la siguiente infraestructura:

ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO DE CONSTRUCCION	BOX U OFICINAS
Consultorio Gral. Rural San Gregorio	500 mts 2	1993	30
Posta Salud Rural Belén	140 mts. 2	1996	4
Posta Salud Rural Chacay	140 mts 2	2000	5
Posta Salud Rural La Gloria	54 mts. 2	1968	6
Posta Salud Rural Ñiquén	140 mts 2	1998	5
Posta Salud Rural Zemita	140 mts.2	1995	4

VEHICULOS DE SALUD

1. El área de Salud cuenta con 4 vehículos, estos se encuentra asignados al Consultorio San Gregorio, la descripción de estos es la siguiente:

- **MOVIL DE RONDAS:** Marca Hyundai, modelo Grace año 2003 petrolero.

- **AMBULANCIA MERCEDES BENZ:** petrolera año 2005, equipada.

- **MOVIL DE RONDAS MARCA SUZUKI:** año 2008 para apoyar las rondas médicas en postas.

- **AMBULANCIA TOYOTA**: Hilux año 2009, este vehiculo fue adquirido el año 2009 a través de la Asociación Punilla.

AREA PERSONAL

1. Para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios se cuenta con una dotación de recurso humano de:

PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD LEY 19.378.

ESTABLECIMIENTO	N° FUNCIONARIOS	N° HORAS
Departamento de Salud	4	176

PERSONAL DE CONSULTORIO Y POSTAS, REGIDO POR LA LEY 19.378/95, ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA

CONSULTORIO GRAL. RURAL SAN GREGORIO	N° FUNCIONARIOS	N° HORAS
Médicos	5	220
Odontólogo (*)	2	88
Matrona	2	88
Enfermera	3	132
Nutricionista	2	88
Asistente Social	3	132
Secretaria	1	44
Psicóloga	1	44
Kinesiologa	1	44
Paramédicos	12	496
Administrativos	8	342
Choferes	4	176
Aux. Servicios menores	3	132

POSTAS DE SALUD RURAL

POSTA DE SALUD RURAL BELEN	N° FUNCIONARIOS	N° HORAS
Paramédico	1	44

POSTA DE SALUD RURAL CHACAY	N° FUNCIONARIOS	N° HORAS
Paramédico	2	88

POSTA DE SALUD RURAL ZEMITA	N° FUNCIONARIOS	N° HORAS
Paramédico	2	88

POSTA DE SALUD RURAL ÑIQUEN	N° FUNCIONARIOS	N° HORAS
Paramédico	1	44

POSTA DE SALUD RURAL LA GLORIA	N° FUNCIONARIOS	N° HORAS
Paramédico	2	88

DOTACION EXTENCION HORARIA

EXTENCION HORARIA MÉDICO	N° FUNCIONARIOS	N° HORAS SEMANALES
Médico	1	15
Secretaria Some	1	15
Técnico Paramédico	1	15

EXTENCION HORARIA DENTISTA	N° FUNCIONARIOS	N° HORAS SEMANALES
Dentista	1	8

DOTACION URGENCIA RURAL

URGENCIA RURAL	N° FUNCIONARIOS	TURNO
Médico (Dr. León, Dr. Quizhpi)	2	20:00 a 8:00
Técnico Paramédico Lunes a Viernes	1	20:00 a 8:00
Técnico Paramédico sábados y domingo	2	24 horas

ATENCION DE SALUD EN POSTAS

La atención de salud no solo se centra en el CESFAM, también en las 5 modernas Postas ubicadas en los sectores de: Chacay, Ñiquén, Zemita, La Gloria y Belén.

El equipo de rondas de salud permanente para el año 2011 es:

DOTACION DE POSTAS DE SALUD RURAL

PROFESIONALES EN RONDA	Nº FUNCIONARIOS	N º HORAS
Médico	1	44 horas semanales en ronda.
Enfermero	1	44 horas semanales
Matrona	1	44 horas semanales
Nutricionista	1	44 horas semanales
Psicóloga	1	44 horas semanales
Asistente Social	1	44 horas semanales
Aux. Paramédico	1	44 horas semanales
Aux. Paramédico	8	Con residencia en las postas.

Este equipo de salud tiene a cargo toda la población beneficiaria de las postas y su trabajo se orienta exclusivamente a los 5 establecimientos de nuestra comuna, siendo la principal función aumentar las rondas medicas dando a nuestra población rural mayor equidad en el acceso a la salud, lo que se traduce en rondas médicas los 5 días de la semana.

PROGRAMAS EJECUTADOS AÑO 2011

PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL: $ 28.078.545.-
- 35 tratamientos de Endodoncia
- 100 Pacientes atendidos por Prótesis Removible
- 125 cupos para atención integral de mujeres y hombres de escasos recursos (contempla atención integral e instalación de prótesis)
- 5 Auditorias
- 1 Sillón dental
- 1 Compresor

Los recursos con los que cuenta este programa nos permitió la contratación de una segunda odontóloga con 44 hrs. y una laboratorista dental.

PROGRAMA PILOTO VIDA SANA: $ 3.946.095.-
Programa contempla intervención en 45 adultos de 20 a 45 años con Síndrome Metabólico y mujeres post parto. El objetivo de dicho programa es reducir 5% o más del peso inicial o al menos frenar la tendencia al aumento de peso y mejorar la condición nutricional en términos de categorización del índice de masa corporal y perímetro de cintura.

Los recursos se distribuyeron de la siguiente forma:
- Contratación de Nutricionista 44 horas por 4 meses
- Contratación de Monitora de Educación física
- Contratación de horas psicóloga.

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO- PSICOSOCIAL EN REDES ASISTENCIALES: $ 7.224.000.-
Programa tiene como finalidad fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su gestación hasta de cumplan cuatro años de edad o que ingresen a la educación preescolar de tal manera que favorezca su desarrollo armónico e integral a lo largo de su ciclo vital.
Con los recursos destinados se contrataron los siguientes servicios:
- Horas matrona Extensión Horaria
- Horas enfermero y conductor para realizar atención en posta los días sábados.

PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL: $ 12.873.000.-
Destinados a la contratación de:
- Un segundo técnico paramédico para la Posta La Gloria
- Un segundo técnico paramédico para Posta Chacay
- Un técnico paramédico itinerante Postas: Belén, Ñiquén, La Gloria, Chacay y Zemita

La contratación de un segundo paramédico en Posta La Gloria y Chacay permite que la posta atienda hasta las 19:50 hrs.

PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS: $ 4.704.046.-
Lo que permitió la realización de:
- 119 Mamografía a mujeres de 35 y más años
- 78 Mamografías a mujeres de 50 a 54 años
- 10 Ecomamaria 35 y más años
- 85 Ecotomografía Abdominal a personas de 35 y más año
- 62 Radiografías de Pelvis

Este programa permite diagnosticar a tiempo posibles Cáncer de Mamas, problemas a la vesícula y Displasias de cadera en niños menores de un año.

PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL: $ 4.450.000.-
-Programa permite aumentar los cupos de la extensión horaria mediante un refuerzo en CESFAM por médico y técnico paramédico por tres horas diarias adicionales, durante cinco días a la semana por un periodo de tres meses. (Octubre, Noviembre y Diciembre).

PROGRAMA DE LABORATORIO COMPLEMENTO GES: $ 6.174.335.-
Contempla la realización de exámenes de laboratorio a pacientes con Epilepsia, Insuficiencia Renal crónica, pacientes Cardiovascular y aquellos a los que se les realice el Examen de Medicina Preventiva.

RADIOGRAFÍAS PARA MENORES DE UN AÑO PRIORITARIAMENTE Y ADULTOS MAYORES DE 65 Y MÁS, CON SOSPECHA DE NEUMONÍA: $ 1.476.628.-

PROGRAMA DE ATENCIÓN DE URGENCIA RURAL: $ 35.724.015.-
- Médico de llamada 20:00 a 08:00 hrs. lunes a viernes y 24 hrs. sábados, domingos y festivos.
- Técnico paramédico residente de 20:00 a 08.00 hrs. de lunes a viernes y 24 hrs. sábados, domingos y festivos.
- Chofer de llamada de 20:00 a 08.00 hrs. lunes a viernes y 24 hrs. sábados, domingos y festivos.
- Contar con un profesional enfermera/o coordinador de Urgencia.

PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD: $15.313.552.-
- 191 consultas de Oftalmología (Vicio de refracción) y sus respectivos lentes.
- 17 consultas de Otorrino
- 200 cirugías menores (Extracción de lunares, extracción de uñas encarnadas, etc)
- Construcción de una sala de cirugía menor.

PROGRAMA ODONTOLÓGICO FAMILIAR: $ 7.647.765.-
- Atención dental en niños de 6 años.
- Atención dental a 65 Embarazadas
- Atención dental de Urgencia

PROGRAMA ODONTOLÓGICO ADULTO: $ 6.214.200.-
- Atención odontológica a 30 adultos de 60 años (GES), incluye atención dental integral e instalación de prótesis dental.

PROGRAMA SALUD MENTAL: $ 971.892.-
- Recursos orientados al tratamiento de salud mental como Depresión, Violencia Intrafamiliar, Prevención y Tratamiento integral de alcohol y drogas, salud mental infanto adolescente y actividades de autocuidado y capacitación.

PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA.

- El programa contempla atención en domicilio a pacientes con discapacidad severa para ello profesionales del establecimiento acuden fuera de horario a realizar dichas visitas. El valor de la prestación es de $73.982.-
- Pago a cuidadores de personas con discapacidad severa: $21.532.- mensual.

PROGRAMAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

PROGRAMA COMPLEMENTARIO APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA SALUD: $3.000.000.-
CESFAM San Gregorio
- 1 data show
- 1 notebook
- 3 balones kinésicos
- 1 mesa mayo
- 1 computador

- 3 cajas con instrumental para extracción de implante

POSTAS

- 1 Detector de LCF
- 1 Data show
- 1 notebook
- 3 balones kinésicos
- 2 lámparas Burton
- 2 mesas mayo
- 3 cajas con instrumental para extracción de implante
- 3 biombos
- 30 colchonetas

PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR EN LA ATENCIÓN PRIMARIA: $ 31.816.602.-

Destinados a la compra de:

- Autoclave 100 litros
- Electrocardiógrafo portátil
- Máquina de aspiración portátil
- Oxímetro de pulso
- 10 Esfingomanómetros
- 2 Detector de latidos cardiacos
- 3 Saturómetros Portátiles
- 1 Retroproyector
- Entre otros.

PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL: $ 3.578.000.-

- Contratación de 1 digitadora para CESFAM por 12 meses
- 04 Esfigmomanómetro CESFAM
- 01 Esfigmomanómetro Servicio de Urgencia Rural
- 01 Oxímetro Servicio de Urgencia Rural

PROGRAMA COMPLEMENTARIO MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL: $ 2.817.500.-

- 5 maletines que contemplan (Balanza de pie, huincha de medir, aparato de tomar presión arterial, estetoscopio, oxímetro de pulso, cintas para colesterol, etc.).
- 5 Otooftalmoscopios

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL MUNICIPAL DE ÑIQUÉN (DAEM)

ANÁLISIS FINANCIERO AÑO 2011.-

El año 2011, fue de mejor resultado que los anteriores, ya que a pesar que el sistema de financiamiento fiscal a la educación continúa siendo perjudicial para esta comuna al igual que para las de similares características (baja matrícula, alta ruralidad, etc.), el constante apoyo de la Municipalidad, traducido en un gran aporte de recursos, y la aplicación de medidas de máxima restricción y austeridad en gastos del sistema, permitieron concluir el año sin endeudamiento y con todas las necesidades fundamentales cubiertas.

Lo anterior, es posible de concretar, gracias al acceso a distintos programas y proyectos tanto del Ministerio de Educación como de otras áreas, lo que permite obtener recursos que son utilizados para cubrir aquellas necesidades que el sistema comunal de educación no logra financiar con recursos propios.

Se hace necesario señalar una vez más que históricamente en esta comuna la subvención generada por alumnos atendidos en el sistema es insuficiente, tanto así que no alcanza para cubrir el gasto en remuneraciones del personal de los establecimientos educacionales. Es decir, el aporte que la Municipalidad hace cubre no solo los gastos fijos y básicos del sistema, el funcionamiento y remuneraciones de la Unidad Administrativa Daem, sino también aquella parte de las remuneraciones de docentes y no docentes que cumplen funciones en los establecimientos educacionales.

Como todos los años, el gran aporte que la Municipalidad realiza fue fundamental, sin el cual el sistema comunal de educación no podría funcionar. Para el año 2011 este aporte alcanzó los $312.000.000.- (Trescientos doce millones de pesos), cifra considerable, y que representa un gran porcentaje del presupuesto municipal, debiendo postergar otras actividades o iniciativas, para favorecer la Educación.

Esto demuestra el compromiso de la Autoridad comunal para con el futuro de niños y niñas de la comuna y todas sus familias.

El comportamiento de Ingresos y Gastos durante el año 2011 fue el siguiente:

INGRESOS

Subvención recibida del Ministerio de Educación	:	M$	1.831.143.-
Otros Ingresos (bonos espec., aguinaldos, etc.)	:	M$	140.154.-
Otros Ingresos (Reintegros, Lic. Medicas, etc)	:	M$	86.509.-
Aporte Subvención Junji (salas cuna)	:	M$	123.174.-
Aporte de la Municipalidad	:	M$	312.000.-
Venta de Activos (Remate Bienes de Baja)	:	M$	734.-
Saldo Inicial de Caja año 2010	:	M$	500.-
TOTAL INGRESOS 2011		M$	2.494.214.-

Al mismo, se devengaron gastos, según el siguiente detalle:

GASTOS

Gastos en personal	:	M$	2.072.297.-
Gastos en Bienes y Servicios	:	M$	186.789.-
Prestaciones de Seguridad Social	:	M$	20.579.-
Adquisición de Activos	:	M$	14.031.-
TOTAL GASTOS 2011		$	2.293.696.-

Como se aprecia, existe una gran disminución de los gastos en relación al año anterior, fundamentalmente por la ya expuesto.

El saldo a favor que se genera, corresponde a los recursos SEP, que deben quedar disponibles para las actividades del año siguiente. Además de los recursos necesarios para el pago de cotizaciones previsionales y otros compromisos que se deben cumplir en el mes inmediatamente siguiente al término del año presupuestario.

Como se aprecia, existen una serie de recursos provenientes de otras fuentes, que se encuentran incluidos en los ingresos y gastos presentados, pero cuyo análisis se realiza por el área correspondiente.

Si bien la incorporación de estos recursos significa la posibilidad de implementar e invertir en materias imposibles de cubrir con recursos propios, estos mayores ingresos no pueden ser destinados a reducir el déficit existente, el que se genera año a año por los motivos explicados, esto es, la escasa subvención , versus los constantes aumentos en los gastos.

Mientras esta situación no se revierta y exista un equilibrio entre los recursos aportados por el estado para la educación y las exigencias que el mismo impone en remuneraciones y otros gastos, los esfuerzos que la municipalidad realiza serán cada vez más agobiantes, y en algunos casos, por razones obvias podrían no ser suficientes para continuar con la administración de este sistema.

CUENTA PÚBLICA 2011
OF. DE PERSONAL D.A.E.M. ÑIQUEN

Durante el año 2011 el Departamento de Administración Educación Municipal de Ñiquén, cuenta en su Administración con 14 establecimientos Educacionales:

Para la atención y normal funcionamiento de las Unidades Educativas a fin de dar cumplimiento a los Planes y Programas de Estudio vigentes, la comuna contó con una Dotación Docente de 143 Profesionales de la Educación en los siguientes cargos de acuerdo a su función:

N° DE PROFESIONALES	D E N O M I N A C I O N	**NUMERO HORAS**
17	DOCENTES DE FUNCION DIRECTIVA	**522**
9	DOCENTES DE FUNCION TÉCNICO PEDAGÓGICA	**118**
11	DOCENTES DE EDUCACION Parvularia (II NIVEL DE TRANSICION)	**290**
03	DOCENTES DE EDUCACION PARVULARIA (I NIVEL DE TRANSICION)	**80**
13	DOCENTES EDUCACIÓN DIFERENCIAL	**258**
67	DOCENTE DE EDUCACION GENERAL BASICA	**2714**
23	DOCENTES DE EDUCACIÓN MEDIA	**504**
00	DOCENTES EDUCACION BASICA ADULTOS	**00**
00	DOCENTES EDUCACION MEDIA ADULTOS	**00**
143	**PROFESIONALES DE LA EDUCACION**	**4.486.-**

Además, de la Dotación Docente de Profesionales de la Educación los Establecimientos Educacionales cuentan con una Dotación de 38 Funcionarios No Docentes:

DOTACION NO DOCENTE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

UNIDAD EDUCATIVA	ADMINIST SECRET	ADMINIST BIBLIOT.	INSPEC-TORES	INSPECT. INTERN.	AUXILIAR PARVUL.	AUXILIAR SERVICIOS	TOTALES
ZEMITA	--	--	--	--	01	01	02
SAN JORGE DE ÑIQUEN	--	--	--	--	02	01	03
LAS ROSAS	--	--	--	--	--	01	01
PUERTAS DE VIRGUIN	--	--	--	--	01	01	02
CHACAY	--	--	--	--	02	01	03
ÑIQUEN	--	--	--	--	01	01	02
BULI CASERIO	--	--	--	--	01	01	02
B-94	02	02	03	06	02	04	19
TIUQUILEMU	--	--	--	--	01	01	02
TOTALES	02	02	03	06	11	13	37

Los Establecimientos Educacionales son administrados a través del Departamento de Educación, la que cuenta con una Dotación Docente de dos Profesionales de la Educación, cuyos cargos son :

Un Director Comunal con 44 horas, Para el desarrollo y normal funcionamiento de las actividades administrativas el Departamento de educación cuenta con una Dotación de 22 funcionarios No docentes, regidos por las normas laborales del Código del Trabajo.

PERSONAL CONTRATADO POR LEY 20.248, SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

Este grupo de personas, fueron contratados para cumplir funciones en los establecimientos Educacionales, para apoyo en el Aula, funcionamiento Administrativo y funcionamiento administrativo.

CARGO	NUMERO FUNCIONARIOS	HORAS CONTRATADAS	TOTAL HORAS CONTRATADAS
AYUDANTE DE AULA	27	966	
AUXIALIAR DE ASEO	5	164	
ASISTENTE INFORMATICO	4	172	
ADMINISTRATIVOS	3	132	
CHOFER	2	88	
DOCENTES		163	
NOCHERO	1	44	
PROFESIONALES	2	32	
TALLERES	2	10	**1771**

SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE AÑO 2011

Durante el año 2011, se realizó el séptimo año de aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente. En el que participaron 25 docentes de aula en los siguientes niveles:

Educación Especial	02
Enseñanza Básica	17
Educación Media	04
Educación Media Adultos	02
Total	**25**

Este sistema, busca fortalecer el desarrollo de la profesión docente y contribuir al mejoramiento de la calidad de nuestra educación, administra cuatro instrumentos, orientados a recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes:

- Portafolio
- Pauta de Autoevaluación

- Entrevista del Evaluador Par
- Informes de Referencia de Terceros

El Departamento de Educación, para apoyar a los docentes en este proceso, considera el apoyo de un profesional idóneo para capacitar, orientar y elaboración de dicho instrumento.

Los resultados del desempeño de los 25 Docentes que se evaluaron serán entregados a fines del mes de marzo de 2012.

EDUCACION FORMAL DE ADULTOS DECRETO 1000/2009

En el mes de abril de 2011, comenzó a funcionar 1er y 2do Ciclo de la Educación Formal de Adultos con clases presenciales durante todo el año, contamos con esta modalidad en tres Establecimientos de la Comuna:

ESTABLECIMIENTO	CICLO	MATRICULA
PUERTAS DE VIRGUIN	1er CICLO MEDIO (1° y 2°)	31
CHACAY	1er CICLO MEDIO (1° y 2°)	19
	2do CICLO MEDIO (3° y 4)	17
ÑIQUEN	1er CICLO MEDIO (1° y 2°)	22
TOTAL		**89 ALUMNOS**

La primera promoción de esta modalidad, se Licencio en el mes de diciembre, donde terminaron 17 alumnos su educación media, todos ellos pertenecientes a la Escuela Chacay.

Informática Educativa: "Conectividad para la Educación"

Durante el año 2011, el objetivo fundamental de la informática educativa es aprovechar la internet Banda Ancha como un apoyo a las actividades educativas que actualmente está desarrollando el establecimiento.

Para el año 2012, el Mineduc y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones , por intermedio del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, SUBTEL, se encuentran desarrollando acciones destinadas a promover el aumento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos.

A través del programa de informática educativa en escuelas y liceos, se ha iniciado la implementación del plan **"Conectividad para la Educación"**, dentro del marco del eje programático, "Banda ancha para todos".

Para acceder a este beneficio en primer lugar, el Sostenedor debe cumplir con las diversas etapas de confirmación de los establecimientos invitados a participar y solicitar este beneficio, en caso de ser seleccionados, se procede a la firma del Convenio donde adquiere los siguientes compromisos:

a) Disponer de condiciones mínimas de infraestructura en los establecimientos para l funcionamiento del servicio de conectividad.
b) Garantizar las condiciones básicas para el uso educativo del servicio de conectividad.
c) Finiquitar adecuadamente todo contrato anterior con proveedores de acceso a internet en sus establecimientos. De no cumplir dentro de los 3 meses iníciales desde la confirmación, se le podrá suspender el servicio de internet otorgado, hasta que acredite el cumplimiento de lo comprometido.

En la Comuna son 13 los Establecimiento que están invitados a la fecha, sólo un establecimiento por problemas geográficos no está considerado, este es la escuela Belén. El plazo de postulación es hasta el 30 de diciembre del año en curso.

El servicio otorgado será el que más le convenga a cada localidad, según el estudio de factibilidad técnica realizado por Subtel, entidad que además se encargará de firmar el contrato con la empresa de telecomunicaciones elegida y realizar el respectivo pago.

En el mes de noviembre de 2011, se instalo en forma de prueba esta tecnología en 3G en las Escuelas de la Comuna.

FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN – 2011

Durante el año 2011, ejecutó en forma total las Iniciativas y Actividades contempladas en el FAGME.

Nº	Nombre Iniciativa	Categoría	Resultado Esperado	Medios de Verificación	Monto Asignado
2	Promoción de actividades Culturales-Artísticas en la Comuna y fortalecimiento Orquesta Infantil de Ñiquén.	Participación de la Comunidad Educativa	Mantener en funcionamiento a la Orquesta Infantil Comunal Difundir las Artes y la cultura a los habitantes de la comuna.	Evidencia Fotográfica de ensayos y presentaciones de la Orquesta Infantil Comunal. Evidencia fotográfica de actividades	$6.000.000
3	Desarrollo de habilidades y competencias, capacitación de personal, Asistentes de educación, Directivos, Docentes, contratación de personal de apoyo y asesorías con el fin de mejorar gestión administrativa.	Gestión de Recursos	Mejorar compromiso y preparación de personal DAEM y Escuelas Unificar y socializar la cultura de las altas expectativas.	Licitaciones públicas Listado de participantes Evidencias visuales de las capacitaciones	$12.210.423
4	Implementación de Carreras Técnico Profesionales de la Comuna y del DAEM, con el fin de mejorar oferta educativa y gestión educacional.	Gestión de Recursos	Cambiar y mejorar la implementación y equipos del DAEM y carreras Técnico Profesionales. Aumento del Mobiliario. Mejorar	Encuestas internas de satisfacción al personal. Facturas de compra.	$9.000.000
5	Control Integrado de Plagas y manejo del Medio ambiente en todas las unidades educativas de la comuna	Mantención y reparaciones menores	Totalidad de nuestras unidades participantes activos en el control y manejo de plagas.	Listado de participantes a charlas Diagnósticos por establecimientos Órdenes de compra Cronograma o carta GANT.	$3.000.000
6	Difusión de la oferta educativa, imagen corporativa y beneficios educacionales existentes a los	Gestión de Recursos	Mejorar la Imagen corporativa del DAEM Informar a la comunidad. Aumentar las postulaciones a beneficios	Facturas de compra. Contratos de prestación de servicios Material visual de respaldo de	$1.000.000

Nº	Nombre Iniciativa	Categoría	Resultado Esperado	Medios de Verificación	Monto Asignado
	habitantes de la comuna de Ñiquén.		escolares.	actividades Copia material de di	
7	Preuniversitario social gratuito para alumnos de la comuna de Ñiquén.	Gestión de Recursos	Mejorar el promedio de ingresos de alumnos de la comuna a la educación superior Desarrollo vocacional en alumnos y a	Licitaciones públicas Listado de participantes Evidencias audiovisuales Aumento del número de matriculados en	$8.000.000
8	Mantención y equipamiento del DAEM y establecimientos educacionales.	Mantención y reparaciones menores	Mejorar las condiciones de los establecimientos educacionales. Desarrollar un política de mantención y equipamiento.	Licitaciones públicas Evidencias audiovisuales Facturas	$9.912.269
9	Pago de perfeccionamiento a docentes de la comuna de Ñiquén.	Docentes y Asistentes de la Educación	Que el 100% de los Docentes beneficiarios reciba el pago correspondiente a su perfeccionamiento.	Planillas adjuntas con recibo conforme.	$50.000.000
				Total:	**$99.122.692**

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

El mejoramiento de la Educación Técnico Profesional es una de las acciones que con fuerza ha emprendido la educación a nivel nacional y también a nivel Comunal. En este contexto se implemento la Carrera de Administración en el Liceo San Gregorio, transformándose en Liceo Polivalente, teniendo su primera promoción de egresados en diciembre de 2012.

Dentro del mismo contexto se postulo a la convocatoria 2011 "Equipamiento Liceo Municipales Técnicos Profesionales", donde el Liceo Tiuquilemu se adjudico con su especialidad Alimentación Colectiva el monto de $ 66.317.672, esto recursos estarán destinado a renovar y/o incrementar el equipamiento existente y adquirir nueva implementación entre estas Carpa de Eventos (para 100 personas), Mesas, Sillas, Mantelería y Hornos Industriales. Estos debe estar instalado en el mes de marzo de 2012.

GESTIÓN REALIZADA EN ÁREA ASISTENCIAL

JUNAEB-JUNJI

AÑO 2011

La misión de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyen a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional"

El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Ñiquén, ejecuta y gestiona diversos Programas Asistenciales que van en beneficio directo de los alumnos de nuestra comuna, a través de JUNAEB Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Estos programas son los siguientes:

1. **PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)**

Su finalidad es entregar alimentación complementaria a los estudiantes de educación pre-básica, básica y media, atendiendo preferencialmente a los más vulnerables.

El año 2011 la atención fue de un 100% en las prioridades 1y 2 en Educación Prebásica, Básica y Media.

Además se entregó a un 90% de los alumnos de Educación Prebásica, Básica y Media pertenecientes al Programa Puente-Chile Solidario, una colación adicional.

2. **PROGRAMA SALUD ESCOLAR (P.S.E.)**

Los beneficiarios de este Programa son los estudiantes con problemas de visión, oído y postural, desde pre-kinder hasta 4º Medio y que son beneficiarios del sistema público de salud.

En el año 2011 se realizaron atenciones oftalmológicas en los meses de mayo y octubre:

- Screening (tecnólogo) 260
- Oftalmólogo (1ª atención)) 60
- Oftalmólogo (control) 170
- Entrega de lentes 80

Una vez más se logró que esta especialidad realice sus atenciones en nuestra comuna, en San Gregorio, en dependencias del Internado del Liceo San Gregorio.

3. **BECAS**

- **Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)**: el objetivo de esta beca es estimular a los alumnos para que continúen sus estudios de Enseñanza Media y no abandonen el Liceo; consiste en un aporte anual en dinero de libre disposición de $ 162.000.- distribuidos en 4 cuotas en los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre. En el año 2011 se entregaron:
 - Liceo San Gregorio : 23
 - Liceo Tiuquilemu : 20

- **Beca Indígena**: consiste en un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena que tienen un buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable. En la comuna hay 3 alumnos que tienen esta beca.
 - Educación Básica : 01
 - Educación Media : 02

- **Beca Presidente de la República**: su objetivo es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos, con rendimiento académico sobresaliente. El año 2010 se beneficiaron:
 - Educación Media : 21
 - Educación Superior : 42

- **Beca "Yo elijo mi PC"**: busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a los niños en condición de vulnerabilidad que se destacan por sus altas calificaciones en 4º, 5º y 6º año básico, entregando computadores personales a estos estudiantes al cursar 7º año básico.
 El año 2011 se entregaron 44 computadores

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES

La misión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es "brindar educación parvularia inclusiva y de calidad a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, a través de salas cunas y jardines infantiles, garantizándoles un desarrollo en igualdad de oportunidades y constituyéndose en un apoyo a sus familias".

El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Ñiquén, al año 2011 administra cinco salas cuna y jardines infantiles establecimientos en los distintos sectores de nuestra comuna:

- San Gregorio y Ñiquén que cuentan sólo con nivel sala cuna con una capacidad de 20 lactantes desde los 3 meses a 2 años de edad
- Chacay, Zemita y Las Rosas que cuentan con nivel sala cuna y nivel jardín infantil lo que les permite atender infantes hasta los 4 años de edad.

Durante este año se atendió un promedio de 80 pequeños y pequeñas en estos niveles en la comuna, destacando la gestión de la Sala Cuna San Gregorio que culminó el año instalando un proyecto de extensión horaria a contar del 01 de enero al 30 de marzo 2012, hasta las 19.00 hrs. con el fin de dar facilidades a las madres que trabajan como temporeras.

SEP

De acuerdo a lo que establece la Ley SEP, las escuelas que postularon a la Subvención Escolar Preferencial, debieron realizar un Plan de Mejoramiento Educativo y en particular las Emergentes que en el caso de la comuna de Ñiquén corresponden al 100% de las escuelas (14). Dicho plan de mejoramiento, debió incluir un diagnóstico de la situación inicial de las escuelas, comprendiendo una evaluación respecto de los recursos humanos, técnicos y materiales con que contaban, para subsanar las situaciones problemáticas que fueron detectadas en el Diagnóstico Institucional, este Municipio puso a disposición de los establecimientos, todos los insumos que fueron solicitados de acuerdo a los protocolos establecidos. También le correspondió a las escuelas proponer un conjunto de metas de resultados educativos para ser logrados en el transcurso de la ejecución del Plan, en tal sentido todos los establecimientos quedaron clasificados como EMERGENTES.

El año 2011 terminaron los primeros 4 años de iniciada la SEP y tanto por parte del DAEM, como por parte del MiNEDUC se realizó una auditoría a los Planes de Mejoramiento en el que todas las escuelas de la comuna resultaron con un 100% de las acciones comprometidas realizadas y con evidencias suficientes para demostrarlo.

EQUIPO MULTIPROFESIONAL COMUNAL.

La Comuna de Ñiquén, a través del Departamento de Educación Municipal cuenta con un Equipo Multiprofesional conformado con Profesora Especialista (Coordinadora), Psicólogo, Fonoaudiólogo y Asistente Social y 13 docentes especialistas, cuyo objetivo es atender a los alumnos/as de las Escuelas y Liceos Municipalizados que presenten Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente y Transitorio, abarcando las instancias de Diagnóstico, Intervención, Prevención, Asesoría y Seguimiento. Las acciones que desarrolla el Equipo involucran a 10 establecimientos - algunos atienden más de un déficit **–** con una población de 184 alumnos, de los cuales 17 son de enseñanza Pre-básica, 156 de enseñanza básica y 11 de enseñanza media.

Las Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio atendidas corresponde a: Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Trastorno de Déficit Atencional (TDA), Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) y Coeficiente Intelectual en Rango Límite (CIL); y entre las Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente: Discapacidad Intelectual (DI) y Discapacidad Auditiva (DA).

Las acciones que desarrollan son variadas pero se caracterizaron por mucha presencia en las escuelas. Se realizaron: Reuniones con directivos, docentes, apoderados, intervención Psicológica, Fonoaudiológica y Social a las familias y a los alumnos. Talleres a alumnos, apoderados y/o docentes de las escuelas o liceos que lo requieran, por ejemplo: Bullying, Convivencia escolar, clima escolar y otros. Presentación al Ministerio de Educación Planes y Programas Taller Laboral Liceo Tiuquilemu para alumnos con Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente.

Las escuelas y Liceos vinculados al Programa de Integración Escolar son: Buli Caserío, Chacay, Colvindo, Las Rosas, Ñiquén Estación, Puertas de Virgüín, San Jorge de Ñiquén, Zemita, Liceo San Gregorio, Liceo Tiuquilemu. Sin embargo, también se apoyó a otras escuelas como: Belén, Las Miras y Huenutil y a Salas Cunas y Jardín Infantil “Cuncunita” en Las Rosas, “Las estrellitas” de Zemita y “Las Chinitas” de San Gregorio.

Finalmente, se postuló al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) para conseguir una Ayuda Técnica consistente en una Silla de Ruedas para una alumna de la escuela de Chacay y el Departamento de Educación como encargado de administrar los recursos, cada año dota las aulas de recursos, con los recursos humanos y material fungible necesario para realizar las actividades diarias.

PROYECTOS DAEM

Proyecto de reparación de Obras menores de Buli: $ 45.349.000.-

- Reparaciones aulas, baños, comedor y hall.
- Instalación de planta de tratamiento de aguas servidas.

Proyecto de obras menores de Escuela Puertas de Virguín: $ 28.720.055.-

- Reposición de aro de basquetbol.
- Instalación de planta de tratamiento de aguas servidas.

Proyecto de Reparación de obras Menores de Tiuquilemu: $ 8.433.416.-

- Segunda etapa cierre perimetral, reparación taller de especialidad Técnico profesional, reparación frontis Liceo.

Proyecto de Mejoramiento del Rendimiento escolar: $33.380.660.-

- 80 Alumnos de todas las Escuelas y Liceos de la comuna atendidos por Asistentes sociales, Sicólogo y Profesores, que ayudaron a mejorar el aprendizaje de los alumnos más vulnerables.

Proyecto de Transporte Escolar Rural 2011: $12.000.000.-
Programa de apoyo al transporte Escolar Comunal, que se ejecuta por un monto aproximado de $ 100.000.000.-

BALANCES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011

Ingresos.

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	S/M	Presupuesto Inicial.	Presupuesto Vigente.	Ingresos Percibidos.	Saldo Presupues tario.	Ingresos Por Percibir.
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES		207485	207485	163910	43575	0
115.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS		65567	65567	43980	21587	0
115.03.01.001.000.000	PATENTES MUNICIPALES		24920	24920	19269	5651	0
115.03.01.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL		24920	24920	19269	5651	0
115.03.01.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL		0	0	0	0	0
115.03.01.002.000.000	DERECHOS DE ASEO		2110	2110	4001	-1891	0
115.03.01.002.001.000	EN IMPUESTO TERRITORIAL		465	465	3400	-2935	0
115.03.01.002.002.000	EN PATENTES MUNICIPALES		1645	1645	601	1044	0
115.03.01.002.003.000	COBRO DIRECTO		0	0	0	0	0
115.03.01.003.000.000	OTROS DERECHOS		36027	36027	20710	15317	0
115.03.01.003.001.000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN		5500	5500	970	4530	0

115.03.01.003.002.000	PERMISOS PROVISORIOS		5221	5221	2333	2888	0
115.03.01.003.003.000	PROPAGANDA		1000	1000	26	974	0
115.03.01.003.004.000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS		250	250	0	250	0
115.03.01.003.999.000	OTROS		24056	24056	17381	6675	0
115.03.01.004.000.000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		10	10	0	10	0
115.03.01.004.001.000	CONCESIONES		10	10	0	10	0
115.03.01.999.000.000	OTRAS		2500	2500	0	2500	0
115.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS		106900	106900	116786	-9886	0
115.03.02.001.000.000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN		68000	68000	65031	2969	0
115.03.02.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL		25500	25500	24384	1116	0
115.03.02.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL		42500	42500	40647	1853	0
115.03.02.002.000.000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES		38400	38400	40615	-2215	0
115.03.02.999.000.000	OTROS		500	500	11140	-10640	0
115.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)		35018	35018	3144	31874	0

115.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS		0	0	0	0	0
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15013	15013	79297	-64284	0
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO		0	0	0	0	0
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		15013	15013	79297	-64284	0
115.05.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO		15000	15000	55701	-40701	0
115.05.03.002.001.000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		15000	15000	0	15000	0
115.05.03.002.002.000	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES		0	0	4661	-4661	0
115.05.03.002.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE.		0	0	51040	-51040	0
115.05.03.003.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN		2	2	0	2	0
115.05.03.003.001.000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD		1	1	0	1	0
115.05.03.003.002.000	OTROS APORTES		1	1	0	1	0
115.05.03.003.003.000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD		0	0	0	0	0
115.05.03.004.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES		1	1	0	1	0
115.05.03.004.001.000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA		1	1	0	1	0

115.05.03.005.000.000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES		1	1	0	1	0
115.05.03.005.001.000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR		1	1	0	1	0
115.05.03.006.000.000	DEL SERVICIO DE SALUD		2	2	0	2	0
115.05.03.006.001.000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49		1	1	0	1	0
115.05.03.006.002.000	APORTES AFECTADOS		1	1	0	1	0
115.05.03.006.003.000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL		0	0	0	0	0
115.05.03.007.000.000	DEL TESORO PÚBLICO		3	3	23596	-23593	0
115.05.03.007.001.000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8º		1	1	0	1	0
115.05.03.007.002.000	APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7º		1	1	0	1	0
115.05.03.007.003.000	APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362		0	0	0	0	0
115.05.03.007.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY Nº 20.387		0	0	0	0	0
115.05.03.007.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO		1	1	23596	-23595	0
115.05.03.008.000.000	DE GOBIERNO REGIONAL		1	1	0	1	0
115.05.03.008.001.000	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL		1	1	0	1	0

115.05.03.008.002.000	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO		0	0	0	0	0
115.05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		1	1	0	1	0
115.05.03.100.000.000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES		1	1	0	1	0
115.05.03.101.000.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN		1	1	0	1	0
115.05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.		0	0	0	0	0
115.05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		0	0	0	0	0
115.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS		0	0	0	0	0
115.05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		0	0	0	0	0
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD		7505	7505	10053	-2548	0
115.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1	1	0	1	0
115.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS		1	1	0	1	0
115.06.03.000.000.000	INTERESES		1	1	0	1	0
115.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES		1	1	0	1	0
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		7501	7501	10053	-2552	0

115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN		2	2	0	2	0
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES		1	1	0	1	0
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS		1	1	0	1	0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES		1202124	1202124	1338587	-136463	0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		500	500	0	500	0
115.08.01.001.000.000	REEMBOLSO ART. 4º LEY N º 19.345 Y LEY Nº 19.117 ARTÍCULO ÚNICO		499	499	0	499	0
115.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ARTÍCULO ÚNICO		1	1	0	1	0
115.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS		38500	38500	41515	-3015	0
115.08.02.001.000.000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL		35500	35500	37678	-2178	0
115.08.02.002.000.000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL		250	250	103	147	0
115.08.02.003.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL		500	500	622	-122	0
115.08.02.004.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD		500	500	415	85	0
115.08.02.005.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL		500	500	2379	-1879	0
115.08.02.006.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES		500	500	318	182	0

115.08.02.007.000.000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES		500	500	0	500	0
115.08.02.008.000.000	INTERESES		250	250	0	250	0
115.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. Nº 3.063, DE 1979		1163120	1163120	1294937	-131817	0
115.08.03.001.000.000	PARTICIPACIÓN ANUAL		1163120	1163120	1294937	-131817	0
115.08.03.002.000.000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL		0	0	0	0	0
115.08.03.003.000.000	APORTES EXTRAORDINARIOS		0	0	0	0	0
115.08.03.003.001.000	APORTES EXTRAORDINARIOS		0	0	0	0	0
115.08.03.003.002.000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES.		0	0	0	0	0
115.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS		2	2	0	2	0
115.08.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS		1	1	0	1	0
115.08.04.003.000.000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS		0	0	0	0	0
115.08.04.999.000.000	OTROS FONDOS DE TERCEROS		1	1	0	1	0
115.08.99.000.000.000	OTROS		2	2	2135	-2133	0
115.08.99.001.000.000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS		1	1	2135	-2134	0

115.08.99.999.000.000	OTROS		1	1	0	1	0
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8	8	16265	-16257	0
115.10.01.000.000.000	TERRENOS		1	1	0	1	0
115.10.02.000.000.000	EDIFICIOS		1	1	0	1	0
115.10.03.000.000.000	VEHICULOS		1	1	15200	-15199	0
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS		1	1	1065	-1064	0
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS		1	1	0	1	0
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS		1	1	0	1	0
115.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS		1	1	0	1	0
115.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		1	1	0	1	0
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0
115.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES		0	0	0	0	0
115.11.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO		0	0	0	0	0
115.11.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS		0	0	0	0	0

115.11.01.005.000.000	LETRAS HIPOTECARIAS		0	0	0	0	0
115.11.01.999.000.000	OTROS		0	0	0	0	0
115.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		0	0	0	0	0
115.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS		0	0	1908	-1908	0
115.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS		0	0	0	0	0
115.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0	0	0	0	0
115.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.		0	0	0	0	0
115.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		0	0	0	0	0
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR		0	0	1908	-1908	0
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		0	0	0	0	0
115.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO		0	0	0	0	0
115.13.01.001.000.000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS		0	0	0	0	0
115.13.01.999.000.000	OTRAS		0	0	0	0	0

115.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		0	0	0	0	0
115.13.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO		0	0	0	0	0
115.13.03.002.001.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)		0	0	0	0	0
115.13.03.002.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)		0	0	0	0	0
115.13.03.002.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE		0	0	0	0	0
115.13.03.004.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN		0	0	0	0	0
115.13.03.004.001.000	OTROS APORTES		0	0	0	0	0
115.13.03.005.000.000	DEL TESORO PÚBLICO		0	0	0	0	0
115.13.03.005.001.000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143		0	0	0	0	0
115.13.03.005.002.000	CASINOS DE JUEGOS LEY Nº 19.995		0	0	0	0	0
115.13.03.005.003.000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY Nº 19.657		0	0	0	0	0
115.13.03.005.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORO PÚBLICO		0	0	0	0	0
115.13.03.006.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		0	0	0	0	0
115.13.03.006.001.000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS		0	0	0	0	0

115.13.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0	0	0	0	0
115.13.04.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		0	0	0	0	0
115.13.04.001.000.000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.		0	0	0	0	0
115.13.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS		0	0	0	0	0
115.13.06.001.000.000	DONACIÓN DEL GOBIERNO DE JAPÓN		0	0	0	0	0
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO		0	0	0	0	0
115.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO		0	0	0	0	0
115.14.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0	0	0	0	0
115.14.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0	0	0	0	0
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA		25010	182766	182766	0	0
	TOTALES		1457147	1614903	1792786	-177883	0

Gastos.

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	Gestión Interna			Servicios Comunitarios			Actividades Municipales			Programas Culturales			Totales (suma áreas de gestión)			
		Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	Deuda Exigible
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	542.252	612.272	572.622	0	0	0	0	0	0	0	0	0	542.252	612.272	572.622	0
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	336.250	385.280	369.694	0	0	0	0	0	0	0	0	0	336.250	385.280	369.694	0
215.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	283.645	329.305	319.441	0	0	0	0	0	0	0	0	0	283.645	329.305	319.441	0
215.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	67.671	67.171	66.799	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67.671	67.171	66.799	0
215.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	6.727	7.257	7.033	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.727	7.257	7.033	0
215.21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley Nº18.883, y Leyes Nºs. 19.180 y 19.280	6.727	7.257	7.033	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.727	7.257	7.033	0
215.21.01.001.002.003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley Nº15.076	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley Nº479 de 1974	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	27.068	27.068	26.720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27.068	27.068	26.720	0
215.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº3.551	27.068	27.068	26.720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27.068	27.068	26.720	0
215.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley Nº19.378, y Ley Nº19.354	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto Nº450 de 1974, Ley 19.354	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. Nº 3551, de 1981	93.356	92.156	92.153	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93.356	92.156	92.153	0
215.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	93.356	92.156	92.153	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93.356	92.156	92.153	0
215.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. Nº3.551 de 1981	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	9.540	9.540	9.165	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.540	9.540	9.165	0
215.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley Nº19.529	9.540	9.540	9.165	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.540	9.540	9.165	0	
215.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº19.378	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	250	250	126	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	250	126	0	
215.21.01.001.010.001	Asignación por Pédrida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº18.883	250	250	126	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	250	126	0	
215.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
215.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº18.883	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	47.232	94.062	86.143	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47.232	94.062	86.143	0	
215.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	14.612	63.612	62.829	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.612	63.612	62.829	0	
215.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº18.566	6.780	6.780	6.690	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.780	6.780	6.690	0	
215.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº18.675	16.840	16.840	16.624	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.840	16.840	16.624	0	
215.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	6.500	6.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.500	6.500	0	0	
215.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº19.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
215.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley Nº15.386	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
215.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
215.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	2.500	330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500	330	0	0	
215.21.01.001.015.000	Asginaciones Sustitutivas	9.685	9.685	9.561	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.685	9.685	9.561	0	
215.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley Nº18.717	9.685	9.685	9.561	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.685	9.685	9.561	0	
215.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
215.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	6.156	6.156	6.052	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.156	6.156	6.052	0	
215.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley Nº 20.008	6.156	6.156	6.052	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.156	6.156	6.052	0	
215.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
215.21.01.001.019.003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
215.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
215.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley Nº19.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
215.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº19.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
215.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra b), Art. 1, Ley Nº19.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

215.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley Nº19.432	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo Médico Diruno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley Nª18.482	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley Nª15.076	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.037.000	Asignación Única	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695	15.960	15.960	15.689	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.960	15.960	15.689	0
215.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	12.040	15.040	13.819	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.040	15.040	13.819	0
215.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar	4.000	7.000	6.770	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000	7.000	6.770	0
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	8.040	8.040	7.049	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.040	8.040	7.049	0
215.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	19.645	19.645	18.211	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.645	19.645	18.211	0
215.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	14.010	15.510	14.947	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.010	15.510	14.947	0
215.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	14.010	15.510	14.947	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.010	15.510	14.947	0
215.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	3.500	4.000	3.264	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500	4.000	3.264	0
215.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	3.500	4.000	3.264	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500	4.000	3.264	0
215.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº19.813	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	2.135	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.135	135	0	0
215.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	2.135	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.135	135	0	0

215.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley Nº20.008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	13.220	10.720	10.464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.220	10.720	10.464	0
215.21.01.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioriarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	13.200	10.700	10.464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.200	10.700	10.464	0
215.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	7.700	10.570	7.759	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.700	10.570	7.759	0
215.21.01.005.001.000	Aguinaldos	4.000	4.000	2.474	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000	4.000	2.474	0
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.000	2.000	1.692	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	2.000	1.692	0
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	2.000	2.000	782	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	2.000	782	0
215.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	1.200	1.200	704	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.200	1.200	704	0
215.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	1.500	4.370	4.370	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	4.370	4.370	0
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	1.500	4.370	4.370	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	4.370	4.370	0
215.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000	1.000	211	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1.000	211	0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	103.252	124.142	114.925	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103.252	124.142	114.925	0
215.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	80.044	95.734	90.581	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80.044	95.734	90.581	0
215.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	25.207	25.707	27.484	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.207	25.707	27.484	0
215.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	265	765	535	0	0	0	0	0	0	0	0	0	265	765	535	0
215.21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley Nº18.883, y Leyes Nºs. 19.180 y 19.280	265	765	535	0	0	0	0	0	0	0	0	0	265	765	535	0
215.21.02.001.003.000	Asignación Profesional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	10.082	10.582	10.374	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.082	10.582	10.374	0
215.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº3.551	10.082	10.582	10.374	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.082	10.582	10.374	0
215.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley Nº19.378, y Ley Nº19.354	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	17.470	18.470	18.125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.470	18.470	18.125	0
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	17.470	18.470	18.125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.470	18.470	18.125	0
215.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. Nº3.551 de 1981	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	10.900	10.900	5.374	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.900	10.900	5.374	0
215.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley Nº19.529	5.500	5.500	5.374	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.500	5.500	5.374	0
215.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº19.378	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	5.400	5.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.400	5.400	0	0
215.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.010.001	Asignación por Pédrida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº18.883	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº18.883	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	10.070	23.160	22.612	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.070	23.160	22.612	0
215.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	5.295	18.285	18.127	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.295	18.285	18.127	0
215.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº18.566	1.213	1.313	1.266	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.213	1.313	1.266	0
215.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº18.675	3.550	3.550	3.219	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.550	3.550	3.219	0
215.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	0	0
215.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº19.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley Nº15.386	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	6.050	6.150	6.077	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.050	6.150	6.077	0

215.21.02.001.014.001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	6.050	6.150	6.077	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.050	6.150	6.077	0
215.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.027.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley Nº19.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.030.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.036.000	Asignación Única	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas	0	Incompleto	Incompleto	0	Incompleto	Incompleto	0	Incompleto	Incompleto	0	Incompleto	Incompleto	0	0	0	0
215.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	5.800	7.300	7.218	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.800	7.300	7.218	0
215.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar	4.000	5.000	4.950	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000	5.000	4.950	0
215.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	1.800	2.300	2.268	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.800	2.300	2.268	0
215.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	6.598	8.198	6.074	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.598	8.198	6.074	0
215.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	5.088	6.088	4.818	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.088	6.088	4.818	0
215.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	5.088	6.088	4.818	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.088	6.088	4.818	0
215.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	1.500	2.100	1.256	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	2.100	1.256	0
215.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	1.500	2.100	1.256	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	2.100	1.256	0
215.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº19.813	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.21.02.003.003.001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	6.010	6.710	6.616	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.010	6.710	6.616	0
215.21.02.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioriarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	6.000	6.700	6.616	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.000	6.700	6.616	0
215.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	4.800	6.200	4.436	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.800	6.200	4.436	0
215.21.02.005.001.000	Aguinaldos	2.400	2.400	1.199	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.400	2.400	1.199	0
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.200	1.200	670	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.200	1.200	670	0
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.200	1.200	529	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.200	1.200	529	0
215.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	600	600	257	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	600	257	0
215.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	1.500	2.900	2.875	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	2.900	2.875	0
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	1.500	2.900	2.875	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	2.900	2.875	0
215.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	300	300	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	300	105	0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	57.600	49.700	43.830	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57.600	49.700	43.830	0
215.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	45.000	37.100	33.623	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45.000	37.100	33.623	0
215.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.003.000.000	Jornales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	9.600	9.600	9.166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.600	9.600	9.166	0
215.21.03.004.001.000	Sueldos	9.600	9.600	9.166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.600	9.600	9.166	0
215.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.004.004.000	Aguinaldo y Bonos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	3.000	3.000	1.041	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	1.041	0
215.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.999.000.000	Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.999.999.000	Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	45.150	53.150	44.173	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45.150	53.150	44.173	0
215.21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº18.883	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.04.003.000.000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	35.650	43.650	42.382	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35.650	43.650	42.382	0
215.21.04.003.001.000	Dieta de Concejales	35.650	43.650	42.382	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35.650	43.650	42.382	0
215.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.04.003.003.000	Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	12988	12988	1.791	0	0	0	0	0	0	0	00	12988	12988		1.791	0
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	304.060	287.660	248.986	70.000	87.000	78.554	0	0	0	0	0	0	374.060	374.660	327.540	0
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.050	1.600	1.592	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.050	1.600	1.592	0
215.22.01.001.000.000	Para Personas	2.800	1.600	1.592	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.800	1.600	1.592	0
215.22.01.002.000.000	Para Animales	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	0	0	0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	17.465	16.965	16.517	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.465	16.965	16.517	0
215.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0
215.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	13.650	13.650	13.203	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.650	13.650	13.203	0
215.22.02.003.000.000	Calzado	3.315	3.315	3.314	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.315	3.315	3.314	0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.700	32.900	32.846	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28.700	32.900	32.846	0
215.22.03.001.000.000	Para Vehículos	25.000	32.900	32.846	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000	32.900	32.846	0
215.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	0	0	0
215.22.03.003.000.000	Para Calefacción	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0
215.22.03.999.000.000	Para Otros	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	47.520	50.220	47.469	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47.520	50.220	47.469	0
215.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	10.000	15.000	14.745	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000	15.000	14.745	0
215.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.200	0	0	0

215.22.04.003.000.000	Productos Químicos	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	
215.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	
215.22.04.005.000.000	Materiales y Utiles Quirúrgicos	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	
215.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1.000	0	0	
215.22.04.007.000.000	Materiales y Utiles de Aseo	2.200	1.700	1.625	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.200	1.700	1.625	0	
215.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0	
215.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	11.000	11.000	10.328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.000	11.000	10.328	0	
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	4.000	8.500	8.124	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000	8.500	8.124	0	
215.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	13.000	11.500	11.390	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.000	11.500	11.390	0	
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.000	1.000	926	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1.000	926	0	
215.22.04.013.000.000	Equipos Menores	300	300	219	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	300	219	0	
215.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	0	0	0	
215.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	0	0	0	
215.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0	
215.22.04.999.000.000	Otros	200	200	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	200	112	0	
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	63.500	43.350	36.605	70.000	87.000	78.554	0	0	0	0	0	0	133.500	130.350	115.159	0	
215.22.05.001.000.000	Electricidad	21.000	4.000	3.837	70.000	87.000	78.554	0	0	0	0	0	0	91.000	91.000	82.391	0	
215.22.05.002.000.000	Agua	9.000	5.850	4.807	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000	5.850	4.807	0	
215.22.05.003.000.000	Gas	3.000	3.000	2.040	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	2.040	0	
215.22.05.004.000.000	Correo	3.000	3.000	1.983	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	1.983	0	
215.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	10.500	10.500	9.927	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.500	10.500	9.927	0	
215.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	7.000	7.000	6.946	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.000	7.000	6.946	0	
215.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	8.000	8.000	7.065	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	8.000	7.065	0	
215.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	1.500	1.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	1.500	0	0	
215.22.05.999.000.000	Otros	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500	0	0	
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	24.750	24.750	13.071	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24.750	24.750	13.071	0	
215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.500	3.500	3.349	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500	3.500	3.349	0	
215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7.150	7.150	6.637	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.150	7.150	6.637	0	
215.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	600	0	0	
215.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.500	1.500	103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	1.500	103	0	

215.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500	0	0	
215.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	4.500	4.500	2.289	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.500	4.500	2.289	0	
215.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	2.000	0	0	
215.22.06.999.000.000	Otros	5.000	5.000	693	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	5.000	693	0	
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.000	7.000	3.186	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.000	7.000	3.186	0	
215.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	4.500	4.500	2.574	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.500	4.500	2.574	0	
215.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	1.500	1.500	540	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	1.500	540	0	
215.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500	0	0	
215.22.07.999.000.000	Otros	500	500	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500	72	0	
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	79.030	84.530	76.813	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79.030	84.530	76.813	0	
215.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	9.500	11.500	11.369	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.500	11.500	11.369	0	
215.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	
215.22.08.003.000.000	Servicios de Mantención de Jardines	45.000	48.000	47.991	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45.000	48.000	47.991	0	
215.22.08.004.000.000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	15.000	15.000	11.062	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000	15.000	11.062	0	
215.22.08.005.000.000	Servicios de Mantención de Semáforos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
215.22.08.006.000.000	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	2.500	2.500	2.118	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500	2.118	0	
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000	3.500	3.443	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3.500	3.443	0	
215.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	
215.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	
215.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	1.000	1.000	487	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1.000	487	0	
215.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	2.500	2.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500	0	0	
215.22.08.999.000.000	Otros	500	500	343	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500	343	0	
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	8.550	10.050	8.483	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.550	10.050	8.483	0	
215.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	
215.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	
215.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	1.500	1.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	1.500	0	0	
215.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	
215.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	
215.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	7.000	8.500	8.483	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.000	8.500	8.483	0	
215.22.09.999.000.000	Otros	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	

215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.280	2.280	1.554	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.280	2.280	1.554	0
215.22.10.001.000.000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	10.000	2.000	1.554	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000	2.000	1.554	0
215.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	250	0	0
215.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.22.10.999.000.000	Otros	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.680	4.490	2.382	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.680	4.490	2.382	0
215.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	4.650	4.450	2.363	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.650	4.450	2.363	0
215.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	10	20	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	20	19	0
215.22.11.999.000.000	Otros	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.535	9.525	8.468	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.535	9.525	8.468	0
215.22.12.001.000.000	Gastos Reservados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.002.000.000	Gastos Menores	3.515	3.615	3.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.515	3.615	3.600	0
215.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	5.000	4.890	4.601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	4.890	4.601	0
215.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	1.000	1.000	267	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1.000	267	0
215.22.12.006.000.000	Contribuciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.999.000.000	Otros	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	578.552	664.547	657.505	0	0	0	0	0	0	0	0	0	578.552	664.547	657.505	0
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	95.990	147.796	147.430	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95.990	147.796	147.430	0
215.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0

215.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias	2.500	2.500	2.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500	2.500	2.500	0
215.24.01.005.000.000	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.24.01.006.000.000	Voluntariado	46.950	49.300	49.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46.950	49.300	49.300	0
215.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales	25.200	16.710	16.710	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.200	16.710	16.710	0
215.24.01.008.000.000	Premios y Otros	6.300	7.600	7.571	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.300	7.600	7.571	0
215.24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL Nº 1, 3.063-80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado	15.000	71.646	71.349	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000	71.646	71.349	0
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	482.562	516.751	510.075	0	0	0	0	0	0	0	0	0	482.562	516.751	510.075	0
215.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y B ecas	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	1.500	1.201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	1.201	0	0
215.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes	1.500	1.201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	1.201	0	0
215.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	9.000	8.000	7.060	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000	8.000	7.060	0
215.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	3.500	2.500	2.460	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500	2.500	2.460	0
215.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones	5.500	5.500	4.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.500	5.500	4.600	0
215.24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	42.520	42.520	40.882	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42.520	42.520	40.882	0
215.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente	42.500	42.500	40.882	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42.500	42.500	40.882	0
215.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.24.03.092.001.000	Art. 14, Nº 6 Ley Nº18.695	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	3.000	2.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	2.900	0	0
215.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades	66.522	110	133	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66.522	110	133	0
215.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	360.000	462.000	462.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360.000	462.000	462.000	0
215.24.03.101.001.000	A Educación	210.000	312.000	312.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210.000	312.000	312.000	0
215.24.03.101.002.000	A Salud	150.000	150.000	150.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150.000	150.000	150.000	0
215.24.03.101.003.000	A Cementerios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.07.001.000.000	A Mercociudades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.200	1.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.200	1.200	0	0
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.200	1.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.200	1.200	0	0
215.26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1.000	0	0
215.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	200	0	0
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.340	43.295	35.029	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.340	43.295	35.029	0
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	10	33.965	33.964	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	33.965	33.964	0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	1.500	1.500	433	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	1.500	433	0
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.010	3.010	98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.010	3.010	98	0
215.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	1.500	1.500	98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	1.500	98	0
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.29.05.999.000.000	Otras	1.500	1.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	1.500	0	0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	3.000	3.000	534	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	534	0
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000	2.000	534	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	2.000	534	0
215.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1.000	0	0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.500	1.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	1.500	0	0
215.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500	0	0
215.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1.000	0	0

215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	300	0	0
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.004.000.000	Bonos o Pagarés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.999.000.000	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	18.245	18.245	10.574	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.245	18.245	10.574	0
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	8.000	8.000	6.135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	8.000	6.135	0
215.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.01.002.000.000	Consultorías	8.000	8.000	6.135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	8.000	6.135	0
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	10.245	10.245	4.439	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.245	10.245	4.439	0
215.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.002.000.000	Consultorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.003.000.000	Terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.004.000.000	Obras Civiles	10.245	10.245	4.439	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.245	10.245	4.439	0
215.31.02.005.000.000	Equipamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.006.000.000	Equipos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.007.000.000	Vehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.999.000.000	Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.001.000.000	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.002.000.000	Consultorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.003.000.000	Contratación del Programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.004.000	Programas Urbanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.34.01.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.34.03.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.34.05.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Totales	1.453.659	1.627.229	1.524.716	70.000	87.000	78.554	0	0	0	0	0	0	1.523.659	1.714.229	1.603.270	0